SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

LUZ SOLAR S.A. De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: la conforman: Oscar Edgardo González, DNI 17.146.112, argentino, casado, abogado, nacido el 11/03/1965, con domicilio en Costa Canal Montecaseros y Carril Chivilcoy, San Martín, Mendoza; Walter Hernán Carini, DNI 21.994.875, argentino, casado, contador público, nacido el 16/03/1971, con domicilio en Manzana B, Casa 10, Barrio El Trébol, San Martín, Mendoza; Roberto Ismael Lucero, DNI 30.737.398, argentino, casado, empleado, nacido el 14/01/1985, con domicilio en Manzana O, Casa 7, Barrio 7 de Julio, Luzuriaga, Maipú, Mendoza; y Natalia Laura Cappadona, DNI 27.735.676, argentina, soltera, comerciante, nacida el 01/12/1989, con domicilio en Manzana L, Casa 12, Barrio 7 de Julio, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: se constituyó por escritura pública Nº 171 del 15/09/2015; pasada ante la escribana Valeria Silvinia Alvarez, titular del Registro Nº 388. 3) Denominación: LUZ SOLAR S.A. 4) Domicilio: tiene su domicilio social, legal y fiscal Pasaje 3, Local 55, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mendoza. 5) Plazo de duración: Su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Electricidad: generación, transporte, comercialización y distribución de energía eléctrica; B) Tecnología: el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento de energía eléctrica con origen en factores renovables. C) Medios para el desarrollo de su objeto social: Para cumplir su objeto y finalidad la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos; contraer obligaciones y celebrar, otorgar, desarrollar y ejecutar contratos y actos jurídicos con sujetos de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, por sí, por terceros o asociada a terceros aún mediante contratos de colaboración empresaria o participación en otras sociedades, en el ámbito provincial, nacional o internacional. Podrá adquirir y/o enajenar y/o gravar inmuebles y/o bienes muebles. Podrá asimismo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal, incluso financieros, excluida la intermediación financiera, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el cumplimiento del mismo. Podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. Podrá asimismo conferir y/o ejercer todo tipo de mandatos lícitos, gestiones de negocios, administraciones, participación en fideicomisos y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que otorgue a y/o le otorguen y otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para las actividades vinculadas a su objeto social. 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00), representado por cien (100) acciones de un valor nominal de Pesos un mil doscientos ($ 1.200,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, endosables y al portador, con derecho a un (1) voto por acción. 8) Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres personas, electos por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, comprendiéndose aquellos para los cuales la ley requiere Poder Especial conforme al artículo 375 del CCCN, excepto el inciso c y los establecidos por el artículo 9 del Decreto 5.965/63. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración, aún en la etapa de conformación e inscripción. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades 19550 t.o. 1984, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 de la Ley General de Sociedades 19550 t.o. 1984, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asambleas unánimes. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera. 10) Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Oscar Edgardo González y como Director Suplente: Roberto Ismael Lucero. 11) Domicilio Social: Se fija en Pasaje 3, Local 55, Centro Comercial Echesortu y Casas, Ciudad de San Martín, de esta provincia de Mendoza. 12) Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 121179

22/10/2015 (1 P.) $ 244,00

(*)

«LOS NOQUES DE ADELA S.R.L.» - Comunica la constitución el 25/9/15. Socios: Héctor Eduardo Domínguez Argentino, nacido el 18/08/1952, DNI 10.252.827, CUIT 20-10252827-2, casado, geólogo, domiciliado en Loteo La Capilla Lote 9, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y Nancy del Carmen Garcia, Argentina, nacida el 28/04/1951, DNI 06.531.057, CUIT 27-06531057-6, médica, casada, con idéntico domicilio por ser ambos cónyuges, Denominación: «Los Noques de Adela S.R.L.». Duración: 90 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Explotación Ganadera: Cría de ganado bovino, ovino, caprino, equino y cualquier otra especie que sea susceptible de cría; engorde (incluyendo el método de feedlot), faena y venta al público de cualquiera de las especies mencionadas, o en cualquiera de las etapas de producción, pudiendo industrializar y comercializar las carnes en todas sus formas, b) Explotación Agrícola: siembra de especies anuales o perennes como trigo, avena, maíz, alfalfa y cualquier otra especie que sea susceptible de cultivo, como así también la implantación de frutales y vegetales y su posterior acondicionamiento en fresco, secos, desecados o industrializados en cualquiera de sus formas, compradas o de propia producción, c) Arrendamientos: de tierras, campos o lotes para el desarrollo de las actividades antes mencionadas o para cualquier otro destino actuando como arrendador o como arrendatario. d) Servicios agrícolas-ganaderos de todo tipo, con maquinarias propias o arrendadas, desmonte, nivelación de terrenos, arada, siembra y cualquier otro tipo de labor cultural. e) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compraventa, importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. Capital $ 500.000, dividido en cincuenta mil cuotas de ($10) cada una de valor nominal. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. Pres-

cinde de sindicatura. Cierre de ejercicio económico: 31/12 de cada año. Sede social y fiscal en Loteo La Capilla Lote 9 Vistalba, Luján de Cuyo Mendoza, Argentina. Gerente: Héctor Eduardo Domínguez.
Bto. 4811
22/10/2015 (1 Pub.) $ 100,00

()*

VILLA EDELISA S.R.L. - Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada mediante instrumento privado de fecha 16 de octubre de 2015 conforme a las siguientes previsiones: domicilio legal: Pueyrredón 1849, Luján de Cuyo, Mendoza. Socios: Eduardo Daniel Dalla Via, argentino, nacido el 2 de marzo de 1953, DNI 10.564.355, casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Pueyrredón 1849, Lujan de Cuyo, Mendoza; y Claudia Elisa Antonia Dalla Via, argentina, nacida el 13 de junio de 1959, DNI 13.335.425, divorciada, profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego 357, Ciudad, Mendoza. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: actividades comerciales, fiducia y constructora. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Capital social: se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 ($ 100.000,00) representado por mil (1.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una. Administración y representación: la dirección y administracion de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. En este acto queda designado como Gerente no socio al Sr. Franco Eduardo Dalla Via DNI 29.326.649 y Gerente socio al Sr. Eduardo Daniel Dalla Via DNI 10.564.355. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.
Bto. 4839
22/10/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

ZENID LED S.A.: Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: PERSOGLIO, FERNANDO HUGO de 44 años de edad, quien manifiesta ser casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Barrio Las Candelas II, Mzna. «C», Casa «2», Chacras de Coria; Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 22.237.571, CUIT 20-22237571-2, nacido el 09 de Mayo de 1.971; El Señor: GACHINAD, MAURICIO GABRIEL de 36 años de edad, quien manifiesta ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en Evaristo Carriego Nº 1.024, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 26.838.700, CUIT Nº 20-26838700-6, nacido el 02 de Mayo de 1.979. 2º) Fecha del acto constitutivo: 16 de Octubre de 2015.- 3º) Denominación: ZENID LED S.A. 4º) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en Rodriguez Peña nº 2.121, Local Nº 8, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: A) Industriales; B) Comerciales; C) Mandataria; D) Importación y Exportación. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) El monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000,00). 8º) Órgano de Administración: Presidente al Señor: GACHINAD, MAURICIO GABRIEL y como Director Suplente al Señor: PERSOGLIO, FERNANDO HUGO todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9º) Órgano de fiscalización: Solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley de Sociedades, o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el citado artículo, la Asamblea de Accionistas deberá designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, y si fuera el caso una comisión fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares y tres suplentes y por el término de tres ejercicios económicos. Los nombrados deberán de reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades.- De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgándose a los socios el derecho de Contralor, que confiere el Art. 55 de la aludida norma legal y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984)- 10) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio o aquel Director que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la presidencia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Bto. 4808
22/10/2015 (1 Pub.) $ 108,00

Convocatorias

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de Noviembre de 2015 en la sede social sita en calle Sánchez 6766, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, a las 10 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera del término estatutario. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de Memoria y Balance de los Ejercicios finalizados el 31/12/2012, 31/12/2013 y, 31/12/2014. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva. 5) Designación de un tramitador para realizar las actualizaciones y tramitaciones correspondientes en AFIP, ATM y en la DPJ de Mendoza.
Bto. 4643
20/21/22/23/26/10/2015 (5 Pub.) $ 180,00

()*

La **UNION VECINAL «LOS NOGALES»**, Entidad sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria, con moratoria para todos quienes quieran participar inscribiéndose como socios, cuota Pesos treinta ($ 30.00) (de acuerdo con Resolución DPJ N° 800/2015) para el día sábado 07 de noviembre de 2015, a las 16.00 hs., en primera convocatoria y a las 17.00 hs., en segunda convocatoria, en las calles Potrero de Dios y Los Jilgueros s/n, Barrio «El Progreso», sobre calle Los Nogales, 300 m al este de Ruta Prov. 71 (por no contar con sede social con un local lo suficientemente amplio) con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos socios presentes, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretaria. 2- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Consideración y aprobación del inventario de activo y pasivo, comprendido entre el 31/07/2002 al 10/10/2015 y en función de lo establecido por Res. DPJ Nº 800 Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5- Elección de los miembros de la Comisión Directiva (8 miembros) y Comisión Revisora de Cuentas (2 miembros) tal cual lo establecido en el Estatuto y en su modificatoria realizada en Asamblea Extraordinaria N° 1 (Acta N° 23, del 24 de julio de 2003).
Bto. 121177
22/10/2015 (1 P.) $ 60,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL SANTA RITA 2,** convoca asamblea Extraordinaria de asociados A realizarse el día 26/10/2015, a las 20 hs. Lugar de dicha asamblea calle Bayo s/n lote 20.
Bto. 121184
22/10/2015 (1 P.) $ 8,00

LA VACHERIE COUNTRY GOLF S.A. (s.f.l.) - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se comunica a los señores accionistas que según lo resuelto por el Directorio de La Vacherie Country Golf Sociedad Anónima Sin Fines de Lucro y conforme disposiciones legales y estatutarias vigentes, se ha decidido lo siguiente: Convócase a los señores accionistas de La Vacherie Country Golf S.A. (s.f.l.) para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el siete (7) de noviembre de 2015, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Azcuénaga 2002, Distrito Lunlunta, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta. 2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1°, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio social 2.014. 3º) Evaluación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social 2.014. 4º) Evaluación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social 2.014. 5º) Designación de síndicos titular y suplente. 6°) Designación de la Comisión de Control de Gestión y 6°) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria ante las autoridades competentes. Asimismo, se hace

saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo normado por el artículo 238, segundo párrafo, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, para asistir a la Asamblea convocada deberán comunicar a la Sociedad su concurrencia con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea a los fines de ser incluidos en el Libro de Asistencia. Además, se ruega a los señores representantes legales y/o apoderados de accionistas que concurran a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.
Bto. 4728
21/22/23/26/27/10/2015 (5 Pub.) $ 420,00

()*

La **ASOCIACION JOVENES DE CUYO** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08/11/2015 a las 10.30 horas, en calle Estela Massera (Quincho de la Unión Vecinal) Carrodilla Este Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2. Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales. 3. Tratamiento de inventario de corte al 31 de octubre de 2015. 4. Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 4704
22/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

La Comisión Directiva de la **SOCIEDAD PSICOANALITICA DE MENDOZA** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de noviembre a las 11.00 hs., en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Lisandro de la Torre 355 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura y ratificación del contenido de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2013.
Bto. 4720
22/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

OASIS NORTE S.A. - Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2015 a las 19:00 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20:00 horas en segunda convocatoria, sesionando la misma con el quórum presente, en el domicilio de calle Cruz Videla s/n, distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente. 2º- Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3º- Análisis y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, según lo previsto en el art. 231 inc. 1 de la Ley 19550. 4º- Tratamiento de la gestión del Directorio por los períodos considerados. 5º- Consideración de la retribución a los miembros del Directorio según lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550. 6º- Consideración y elección de un nuevo Directorio por vencimiento de mandatos. Se deberá elegir tres Directores Titulares y un Director Suplente. Se recuerda a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, deben comunicar su asistencia a la asamblea en el domicilio de la sede social, con un plazo no menor de tres días hábiles al día de la asamblea, munidos de sus títulos accionarios, para proceder por parte del directorio a registrar a los mismos en el Libro de Asistencia a Asamblea.
Bto. 4791
22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 340,00

()*

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL EDUCADORES PROVINCIALES JUBILADOS** en cumplimiento con el Art. 29 del del testimonio del Estatuto Social convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de noviembre de 2015 a las 9.30 hs, en el local de la calle Don Bosco 455, capital de Mendoza. Para considerar el siguiente orden del día: Elección de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta. Lectura de acta anterior: Consideración de la Resolución 152/90. Ratificación y aprobación del aumento de la cuota societaria, aprobada por el Consejo Directivo, ad- referendum de esta Asamblea. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora y Auditor, Balance, Inventario y demás estados contables del ejercicio comprendido entre el 01/08/2014 al 31/07/2015. Considerción y aprobación de la BAJA del "Testimonio del Reglamento del Servicio de Ayuda Económica con fondos propios de la Asociación Mutual Educadores Provinciales Jubilados. Elección de miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Nota: El artículo 38 del Estatuto Social dice "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta minutos después con los asociados presentes. La Memoria , Balance y demás información estará a disposición de los socios con diez días habiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
Bto. 4806
22/10/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA Con Participación Estatal Mayoritaria (EME S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de EME S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de noviembre de 2.015, a las ocho y treinta (08:30) horas, en primera convocatoria y a las diez (10:00) horas en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, sita en calle Patricias Mendocinas Nº 1285 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: I) Lectura y consideración del Acta anterior; II) Designación de Representantes de Accionistas presentes para Firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. III) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la sociedad en virtud del Decreto N° 2.058/13 y aceptado por el Directorio mediante Acta N° 09 de fecha 09 de noviembre de 2013. IV) Varios. Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. El Directorio. Ing. Alejandro Neme. Presidente.
22/23/26/28/30/10/2015 (5 Pub.) s/cargo

Irrigación y Minas

Irrigación Expte. 746.363, La Campagnola S.A.C.I., perforará 250 m diámetro 12-8'' Calle Colonia s/n, La Colonia, Junín. N.C. 0999000700660420. Uso: agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.
Bto. 4666
21/22/10/2015 (2 P.) $ 16,00

Remates

Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL p/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** fojas 834 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día veintinueve de octubre próximo a las diez horas. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50 % de los bienes muebles y maquinarias individualizados en autos incautado al fallido; con la base del 50 % de la base anterior fijada a fojas 779 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: Lote 1: Volcador de Fruta, Elevador, y zarandeador con cinta y cepillo. $ 37.500; Lote 2: 1 tiernizador de ciruelas color naranja $12.500; Lote 3: 3200 paseras en malas condiciones $16250; Lote 4: 86 rieles de hor-

no estructura de hierro con cuatro ruedas $ 6500; Lote 5: 1 cosechadora de fruta (dos ruedas, estructura de hierro, cinta transportadora de plástico, carpa de nylon con rodillo metálico de enrollar) $7.500; Lote 6: 1 máquina para curar frutales (Sulfatar) de tiro, capacidad aproximada 200 litros de chapa montado en dos ruedas. $1750: Lote 7: 1 implemento agrícola para tractor compuesto por una niveladora; 2 apliques con 2 discos cada uno; 2 surqueadores, 2 arados, 2 apliques con rueda $5.000; Lote 8: 1 quemador marca Saacke modelo PAG10A con motor Czerweny Nro.:7768 $1.500; Lote 9: 1 soldadora eléctrica marca Dogo $500; Lote 10: 4 Matafuegos $1000; Lote 11: Elevador manual de frutas $5.000. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero; Además deberá abonar el 1,5% conforme las disposiciones del artículo 6, de la Ley 8.778 y el saldo aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquiriente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate, son a cargo del o los compradores. Informe de los bienes y fotográfico, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras informados, son al día 27/07/2015. Exhibición: día 26/10/2015 de 11:00 a 13:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Bto. 123726

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) $ 740,00

Alberto Valdez, Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** fojas 842 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día tres de noviembre próximo a las diez horas, rija en lo pertinente lo ordenado a fojas 758. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50% indiviso de los bienes inmuebles incautado al fallido; con las bases del 50% de los montos totales de las tasaciones indicadas en autos obrante a fojas: 609/745 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: PRIMER INMUEBLE: BASE DEL REMATE $ 3.902.500,00, ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle «I» (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle «H». Los Compartos, General Alvear. (paraje conocido como «EL MATADERO») SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m2; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m2. LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m2; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m2; Limites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Padrón 68-43443-0. Matrícula 1970/18. HOY Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m2 por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Matrícula: 11835/18: Asiento B1:Hipoteca: $1.192.500 a favor de Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71164268-0) Notario Ana Dahér Sarrouf (681) Escritura 12, fojas 35, del 30/03/2011, Registro a fojas 151/163, Tomo 135 Otras Circunscripciones Judiciales. Afecta además a Matrícula 4053/18, y 11834/18 Entrada N° 310 del 04-04-2011. Matrícula: 11834/18. ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, Mariana Díaz, hija menor de edad y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Jorge Luis Martino y Miriam Narváez, 3 hijos menores de edad; Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigair Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro «H» soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40mx3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00mx13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihembre y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50mx3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.-Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descripta y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas

y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes. Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. SEGUNDO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $1.817.265,50, ubicado en: Calle 13 a 499,60 metros al Sur de calle «E» y a 398,00 metros de calle 13 al este por calle «E». LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. SUPERFICIE: según Escritura: 59ha 9.200,00m2; Mensura Plano N° 18/14855: 60ha 5.531,15m2; Limites: NORTE: 21,34 metros con Calle E y en 398,66 metros con Francisco López Hernández; SUR: en 1000,00metros con Nelson Fava, Francisco Paira, y Muan Melzi; ESTE: 487,50 metros con Incofi SCA; OESTE: 500,00 metros con calle 13 y en 500,00 metros con Francisco López Hernández; Nomenclatura: 18-99-00-0200-340400-0000-2; Padrón 18-00777-3; Tiene derecho de agua de regadío de carácter definitivo para 59 hectáreas 9.200 metros cuadrados por el Río Atuel, canal Matriz Nuevo Alvear, Rama número 4, hijuela Zangrandi, Desagüe Cañada Honda, Registrado ese derecho en el Padrón General de Irrigación bajo el Nro.: 50289 y al número 2 del Padrón Parcial; que posee un pozo para extracción de agua subterránea para refuerzo de riego, inscripto bajo el número 17/237, expediente 93732 y que el plano con el sistema de riego se encuentra archivado en el Registro Gráfico del Departamento General de Irrigación. Registro de la Propiedad Matrícula 4053/18: Asiento B4: Hipoteca: $724.000 a favor de Administración Provincial de Fondos. Afecta además a Matrícula 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17, 1542/17, 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes. MEJORAS: 4 sectores: 1) 3ha 5242m2; 2) 1ha 5150m2; 3) 2ha 9150m2 y 4) 2ha 7060m2, plantado con ciruela, estos predios tienen malla antigranizo y su producción esta disminuida por falta de agua y labranzas culturales. El resto de la superficie abandonado con plantas de ciruelos y durazneros secas. CASA PATRONAL: (11,70mx10,00m) Cocina- Comedor, living comedor, 2 habitaciones. Paredes revocadas y enlucidas. Piso: cemento alisado. Techo: Rollizos, caña atada, nylon y lechada de cemento, Aberturas: puerta de chapa, y 7 ventanas de madera. Sin baño. Continuado y como parte integrante del edificio GALPÓN CON HABITACIÓN: (9,10mx8,50m galpón) y (4,90mx4,00m habitación) Paredes: Revocadas y pintadas, Piso: tierra, con fosa, y cemento alisado; Techo: viga hierro y Rollizos madera, caña atada, nylon y lechada de cemento. portón corredizo, de chapa, puerta y ventana de madera. CASA DE ENCARGADO: (12,00mx5,50m) Paredes: Revocadas y pintadas, Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos, madera, nylon, lechada de brea con cemento. Sin puertas ni ventanas. Consiste en galería, Hall distribuidor, Living Comedor, Cocina, 1 Dormitorio, Baño sin equipamiento. EDIFICIO DEL POSO DE AGUA: (2,50mx2,70m) Piso: cemento alisado, Paredes: mampostería de ladrillo, Techo: chapa y Puerta de chapa con reja. Sin motor. TERCER INMUEBLE: BASE DEL REMATE $287.392,45, ubicado en: Calle 16 a 1.072,87 metros al Oeste y Calle «G» a 222,00 metros por servidumbre de paso. EL COMPARTO, GENERAL ALVEAR. SUPERFICIE: según Escritura: 27ha 1.779,96m2; Plano Mensura N° 18/14856: 27ha 1.779,96m2; Limites: NORESTE: 1.041,23 metros con Francisco Almandoz y otros; SUR: en 716,15metros con Rolando Crespillo Cerro y otros; OESTE: 759,00 metros con propiedad del Gobierno de la Nación; Nomenclatura: 18-99-00-0200-250560-0000-8; Padrón Territorial 18-04729-0. Matrícula: 1542/18: Asiento B2: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17 y 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua definitivo en toda la extensión, que no registra pozo de agua. AFECTACIONES: Servidumbre de Paso anotada a la matrícula N° 1545/18: «Servidumbre de tránsito predio dominante perpetua y gratuita para acceso a calle «G» por un callejón de 6metros de ancho otorgada por la fracción «B» anotado en la Matrícula 1545/18 Entrada Nro.: 697 del 12-08-1977" Superficie Cubierta: A: 78m2, categoría 005, año 1955; Estado de ocupación: Sin ocupantes. MEJORAS: CASA ENCARGADO: (11,00mx7,00m); paredes de ladrillo. Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos de madera, tablas, nylon cemento. Aberturas de madera y vano para garaje. Composición: Living - Comedor, Cocina - Comedor, 3 Habitaciones y Garaje. Resto de la propiedad y servidumbre de paso, sin cultivos. Alrededor de la casa árboles de distintas alturas para sombra y ornamentales. CUARTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $60.700,00, ubicado en: Calle Los Tres Puentes s/n, a 1.532,00 metros Sur de Ruta Provincial 202. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura: 6ha 0.760,35m2; Mensura Plano N° 17/56430. 6ha 0.760,35m2; Limites: NORTE: 528,50 metros con Daniel González y Daniel Eduardo Favero y otros; SUR: en 377,10 metros con Alberto Moreno y en 106,00 metros también con propiedad de Alberto Moreno; ESTE: en 110,00 metros con Calle Los Tres Puentes y en 13,00 con Alberto Moreno; SUDOESTE: 131,10 metros con Hijos de Miguel Avendaño S.R.L.; Nomenclatura 17-99-00-4400-720460-0000-1; Padrón 17-52854-7. Matrícula: 7752/17 Asiento B2: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 9480/17y 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua eventual en toda su extensión, que no registra pozo de agua. Mejoras: se accede por puente de cemento y existen Cultivos Perales y Ciruelos en estado de abandono y secos. QUINTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $141.500,00, ubicado en: Ruta Provincial 202 y calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura 14ha 0.331,61m2 Plano mensura Nro.: 56472/17 14ha 1.597,75m2; Limites: NORESTE: 275,40 metros con propiedad de Ernesto García; SUR: en 120,00 metros con Ruta Provincial 202; SUDOESTE: en 137,15 metros también con Ruta Provincial 202; ESTE: 541,00 metros con calle Línea Los Palos; OESTE: 610,00 metros con propiedad de Tara S.A.; Nomenclatura: 17-99-00-4300-160270-0000-0; Padrón Territorial 17-40486-4. Matrícula: 13080/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009; con derecho de agua definitivo para toda la extensión, Reconoce Servidumbre de acueducto, plano 50656. No registra poso. Superficie afectada a ensanche 1.218,25m2.Estado de ocupación: libre de ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto inculto. SEXTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $140.000,00, ubicado en: Ruta Provincial 202 a 257,15 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura 14ha 0.004,39m2; Plano Mensura Nro.: 56431/17: 14ha 0.002,25m2; Limites: NORESTE: 264,80 metros con Ernesto García; SUDOESTE: en 264,80 metros con Ruta Provincial 202; ESTE: 610,00 metros con Tara S.A.; OESTE: 610,00 metros también con propiedad de Tara S.A.; Nomenclatura: 17-99-00-4300-180250-0000-0; Padrón 17-39880-1. Matrícula: 9480/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua para toda su extensión, que no registra pozo de agua. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. SEPTIMO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $17.845,20, ubicado en: Fracción B: Ruta Provincial 202 a 521,95 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura Fracción B: 9.916,54m2; Mensura Plano Nro.: 56428/17 9.915,64m2; Limites: NORESTE: 80,00 metros con Fracción A; SUDOESTE: en 80,00 metros con Ruta Provincial 202; ESTE: 143,00 metros con Tara SA; Oeste: 143,00 metros con Fracción A; Nomenclatura: 17-99-00-4300-163242-0000-2; Padrón Territorial 17-78770-6. Matrícula: 48865/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provin-

cial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua para toda su extensión, no registra pozo. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. OCTAVO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $285.065,72, ubicado en: Fracción A: Ruta Provincial 202 a 601,95 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL, Superficie: según Escritura: 20ha 0.083,46m2; Plano Mensura Nro.: 56429/17: 20ha 0.064,93m2; Limites: NORESTE: 397,15 metros con Armando Luna; SUDOESTE: en 317,15 metros con Ruta Provincial 202 y en 80,00 metros con Fracción B; ESTE: 467,00 metros con otros inmuebles de propiedad de la vendedora y en 143,00 metros con Fracción B; OESTE: 610,00 metros con callejón Las Cañas; Nomenclatura: 17-99-00-4300-191229-0000-2; Padrón 17-78769-8. Matrícula: 48864/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo Afecta además a Matrícula 4053/18, 48865/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua de regadío para toda su extensión, que no registra pozo. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. MEJORAS: CASA ENCARGADO: (7,00m x9,00m) Paredes: mampostería del ladrillo, Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos de madera, tablas, nylon y Membranas Asfáltica. Aberturas: 2 puertas y 5 ventanas de madera, inodoro en baño y estufa a leña. Composición: Living - Comedor; Cocina - Comedor; Hall distribuidor: 2 Habitación; Baño. PARA TODAS LAS PROPIEDADES: los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Las bases de Remate de cada finca es el 50% del total de la tasación desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; saldo y el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. «h» de la Ley 8.778, 3,5% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquiriente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate o que correspondan por la inscripción registral de los bienes subastados, planos de mensura y toda documentación necesaria para la transferencia del dominio, como así también traslado, desarme, etc., son a cuenta del o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de las propiedades, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 28/10/2015 de 11:00 a 14:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar.

Bto. 123956

16/20/22/26/28/10/2015 (5 Pub.) $ 3.540

Alfredo Perez Moreno, Martillero Mat. 2535, orden Segundo Juzgado Paz San Rafael, autos 125548 caratulados: **« MASSIERO EDUARDO c/BUSTOS ALMONACI LETICIA y Ots. p/EJECUCION ACELERADA»,** rematará 26 octubre 2015, once horas, Estrado Juzgado, Las Heras s/n, sin base: 1) Mesa cuadrada base hierro enchapada color gris. 2) televisor marca Philips 32" pantalla plana c/control. 3) Equipo música Sony c/seis parlantes y bandeja 3 CD y entrada USB para MP3 N° 3508212. 4) Modular color marrón simil madera. Comprador depositara acto remate 10% Seña, 10% Comision y 1,5 % Imp. fiscal Saldo precio aprobada subasta. Titulo e informes agregados en autos no admitiendose reclamos posteriores realizada la misma. Informes Secretaria autorizante o Martillero, Rivadavia 192, Tel. 2604400893, San Rafael.

Bto. 63438

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por orden del Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 251.147 caratulados Moreno María Carina y otros en J: 173.164 **«MORENO SOSA CARINA c/MORENO ALEJANDRA B. p/DYP. EJECUCION DE SENTENCIA».** Rematará el 03 de Noviembre próximo a las 09:00 hs. En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Calle Domingo Matheu N° 2182, Barrio SOEVA, San Francisco del Monte, departamento de Godoy Cruz, Mendoza, con una superficie según plano y título de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con dos decímetros (255,02m2), Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al Norte con lote 19 en 10,07 metro; Al Sur con calle Matheu en 10,07 metros; Al Este con lote 20 en 25,50 metros; Al Oeste con lote 22 en 25,50 metros. Inscripciones: Registro de la propiedad raíz, Matrícula Nº 43.936, Dirección de Rentas, Padrón Territorial N° 05-33227-5; Municipalidad de Godoy Cruz, Padrón Municipal cuenta Nº 35.927; Nomenclatura Catastral Nº 05-02-08-0024-000021-00005. Gravámenes: (1) Embargo: $ 2.000 of. 9-8-05 j. 308.449 DGR c/Moreno Alejandra p/AP. del 2° Trib. Trib. fs. 164 T° 192 Emb. Grles. Entr. 293263 del 17-08-05. (2) Litis: Por of. del 02-2007, j: 2303/6/1F Serafini Miguel Angel c/Moreno Alejandra p/Separación de Bienes del 1° juz. Familia Reg. fs. 193 del T° 2 de Litis Entr. 437332 del 23-02-07. (3) Embargo: $ 250.000 of del 08-05-15 j: 251.063 Moreno Sosa María c/Moreno Alejandra p/DYP p/ Medida Precautoria del 10° juzg. Civil reg. fs. 134 del T° 521 Emb. Grals., Entr. 1408258 12-05-15. Por Reversión Registral. Deudas: Dirección General de Rentas por impuesto inmobiliario $3.688,72 al 14-09-2015. Mejoras: Dicha propiedad es de construcción sismo resistente de unos 35 años de antigüedad aproximadamente con una superficie de terreno de unos 255m2, con unos 10 mts de frente aprox. y unos 191 mts aprox. De superficie cubierta. Hacia el frente la propiedad se encuentra cerrada en casi su totalidad con ladrillo visto hasta una altura de 2 mts, hacia el oeste se observa un portón de acceso vehicular de chapa en dos hojas y hacia el este una puerta de acceso principal al inmueble también de chapa. Al ingresar se Observa un comedor amplio de unos 8mts x 4mts aprox con paredes pintadas hasta el techo, piso de madera parquet, techo de madera en dos aguas, este comedor tiene incorporada la cocina de unos 3x3 mts aprox. Completa con bajo mesadas de madera, mesada de granito y alacenas de la misma madera, con muy buena ventilación e iluminación. Desde la cocina se observa una ventana con vista a un patio interno de unos 3x3 mts aprox con pisos calcáreos y cubieto con una leonera (reja techo),desde la cocina se accede por un pasillo hacia el sector de dormitorios y baños, la propiedad posee dos baños completos(artefactos y griferías) uno de ellos para el uso común de tres dormitorios y el otro en suite de la habitación principal. Ambos con cerámico hasta el techo. Posee 4 Hab., Una de ella de 3x3m aprox., sin placar y piso con alfombra, dos de 3x4m aprox. Con paredes pintadas hasta el techo piso calcáreos y solo una con placard, La cuarta habitación es en suite de 4x4m aprox. Con placard hasta el techo. Posee un patio de 9x5m aprox. se observa un quincho grande, churrasquera completa, una pequeña habitación de lavandería de 3x2m aprox. Con mesada de garanito y bajo mesada. La propiedad posee todos los servicios y se encuentra habitada por Inquilinos Flia Recabarren y Flia (4 per-

sonas, 2 Mayores y 2 Menores). Inmueble en buen estado de uso y conservación. Avalúo: Año 2015 $219.112. Base remate: $ 153.378 (70% Av. Fiscal). De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 3,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Bto. 4645

20/22/26/28/30/10/2015 (5 Pub.) $ 940,00

Mariano Martín Burgio, Matrícula N° 3184, Martillero designado en Autos Nº 250.706, caratulados **«REGGIO MARCELO ADRIAN c/PEREZ PABLO ANDRES p/EJECUCIÓN PRENDARIA»** por orden del Juzgado Civil N° 18, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, rematará día veintiséis de octubre próximo a las diez y treinta horas, modalidad a viva voz, en Oficina de Subastas Judiciales cito en San Martín Nro. 322, Mendoza, un automotor, marca Mitsubishi, tipo todo terreno, modelo montero DI-D 3.2 GLS año 2006; Dominio FOX 532, Motor Mitsubishi nro. 4M41HA6303; Chasis Mitsubishi nro. JMYLYV78W6J800144, en muy buen estado de conservación, el chasis y motor sin verificador. Se deja constancia que el automotor fue trasferido el día 18/03/2014 y el nuevo titular es el Sr. Diaz Rioseco Juan Pablo DNI. 92.569.478, el cual acepto todos los gravámenes que poseía dicho automotor, tanto los embargos como la prenda. Gravamen: Prenda $150.000. Estos autos al 18-07-2013, Embargo autos 250.543 «Wager Lea c/Perez Pablo p/Ejec» Trinunal de Gestión Asociada, $ 33.000, del 05/07/2013. Embargo autos 180.978 «Credicoop Ltdo. c/Perez Pablo p/Ejec. Camb.» Del 17º Juz. Civil, $ 15.000, del 20/09/2013 Deudas: Impuesto al Automotor $ 10.544,40 al 11-06-2015. El bien a subastar reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados. Condiciones de venta Acto del remate: 10% de Seña; 10% de Comisión del Martillero y el 4,5% impuesto fiscal; Saldo de precio al aprobarse la subasta. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá cumplir con los trámites necesarios para inscribir el automotor a su nombre. No se entregará el bien hasta que no se realice la inscripción del mismo. Exhibición: día 22 y 23/10/2015 de 14,00 a 20,00Hs. En calle 9 de Julio nro. 627 Ciudad, Mendoza. Informes Juzgado y/o Martillero, 261-155500089.

Bto. 4749

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 240,00

(*)

Alfredo Perez Moreno, Martillero Mat. 2535, orden quinto Juzgado Civil San Rafael, autos 3.276 caratulados: **«MORANT JORGE ALEJANDRO c/ MORANT LUIS ANTONIO Y MORANT ELBA ESTHER p/EJECUCION DE SENTENCIA»**, rematará 06 noviembre 2015, once horas, Estrado Juzgado, Las Heras s/n, Estrados del Juzgado, subsuelo ala Este, modalidad sobre cerrado (Acordada 19.863 y 22.070), con base y al mejor postor, 100% inmueble a nombre de: Morant Elba Esther 1/3, Morant Luis Antonio 1/3 y Morant Jorge Alejandro 1/3; ubicado frente Avenida Colón 164, distrito ciudad, San Rafael, superficie s/t trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (364,20 m2) y s/p trescientos setenta y dos metros cuadrados once decímetros cuadrados (372,11m2), límites: Norte: en 31 mts. con Leocadio Moreno; Sur: en 30,96 mts. con Arturo Pérez Confetti; Este: 12,00 mts. con Avda. Colón; Oeste: en 12,01 mts. con Iglesia Evangélica. Mejoras: Hay una vivienda con dos dormitorios, baño completo instalado, cocina con mesada amplia, comedor amplio, living, entrada para vehículo, departamento al fondo, un dormitorio, baño y cocina comedor sin terminar. Frente con rejas y portón de hierro. Todos los servicios. Inscripciones y deudas: Propiedad Raíz matrícula 27369/17 Folio Real San Rafael; Nomenclatura Catastral 17-01-12-0017-000012; Rentas: Padrón Territorial 67-039297 deuda $ 181.52 al 30-10-2015; Municipalidad padrón 294 sección 12 deuda $ 235,00 al 20-10-2015. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta 126-0002581-000-2 deuda $328,15 al 13-10-2015.- Estado ocupación: Por Luis Morant, esposa e hijo.- Gravámenes: 2) Embargo: $ 14.500 autos 56.828 «Rosales Estela C Morant Elba Esther p/Ejec. Cambiaria» del 2do. Juz. Civil Com. Y Minas de S. Rafael, reg a fs. 163 T° 162 de Emb. S. Rafael, Ent. 1418 del 19-06-08.- La traba afecta la parte de Morant Elba Esther.- 3) Embargo Preventivo: $ 55.000 presup. p/ resp. a cap costas e int. en autos 1781 carat. Morant Jorge Alejandro c/ Morant Luis Antonio y Ots. p/ División de condominio del 5to.Juzg Civil S. Rafael, reg a fs 21 del T°175 de Embargos. Ent. N° 38248 del 26-03-14. Afecta la parte de Luis Morant. Avalúo Fiscal año 2014: $ 77.134. Base de venta 70% tasación $ 764.400. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 3% comisión martillero. Saldo precio más 1,5% transferencia inmuebles, 4,5% Imp. fiscal aprobada la subasta. Los sobres se recibirán hasta 11 horas del día 04-11-2015. Para compra por comisión acompañará dentro de las 24 hs. de realización de subasta escrito ratificatorio o poder bajo apercibimiento de considerar al proponente como adjudicatario definitivo. Oferentes deberán presentar D.N.I. que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que abiertos los sobres y entregados los documentos, los oferentes no podrán retirarse del acto, Título e informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores realizada la subasta. Informes Secretaría autorizante ó Martillero, Rivadavia 192, teléfono 2604400893, San Rafael. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Juez.

Bto. 63444

22/26/28/30/10 y 3/11/2015

(5 Pub.) $ 520,00

(*)

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Décimo Sexto Juzgado Civil en los autos N° 250.783 **Avellaneda Sergio Orlando c/Bravo Ivana Yamila p/Ej. Acelerada (Prendaria)** el día 27 de Octubre de 2015 a las 09:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo Saveiro CL 1.6D, marca motor Volkswagen N° BEA035618, Chasis Volkswagen N° 9BWZZZ376 WP009881 Dominio CCX 565 modelo 1998. Numeración verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Ivana Yamila Bravo, DNI 33765329 Deudas : DGR $ 389.22 al 04/02/15, Gravámenes : 1) Prenda de fecha 16/08/2013 Acreedor Verónica Beatriz Cario con endoso de fecha 06/06/2014 a favor del Sr. Alberto Emilio Lloret. Con fecha 08/07/15 cesión de derecho del Sr. Lloret a favor del Sr. Sergio Orlando Avellaneda 2) Embargo de fecha 25/02/2015 $ 44.840, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que el tribunal no acepta compra en comisión. Exhibición día 26 de Octubre de 2015 de 18 a 20 hs en calle Olascoaga Nº 2118, Ciudad, Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Bto. 4858

22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 268,00

(*)

Gabriel PlacereS Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Séptimo Juzgado de Paz en los autos N° 146.097 **Erice Andrés c/Buonarrigo Silvana Carina p/Ej. Acelerada (Cambiaria)** el día 27 de Octubre de 2015 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Renault modelo 12 TL, 4 puertas, marca motor Renault N° 5849461, Chasis Renault N° L813-003848 Dominio UUA 999 modelo 1993. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Silvana Carina Buonarrigo, DNI 22536399 Deudas : DGR No posee, Gravámenes : 1) Embargo de fecha 04/03/2013 $ 3.950, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a car-

go del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 26 de Octubre de 2015 de 18 a 20 hs en calle Adolfo Calle Nº 249, de Dorrego, Guaymallén Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-
Bto. 4859
22/23/26/10/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.738 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO GUIZZO p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-061163. Marca: Gizzo. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº Sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE de $ 11.883.18 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 4803
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 148,00

(*)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.657 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 265 BZR p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 265 BZR. Marca: DAELIM. Modelo: Liberty de Luxe. Inscripción Inicial: 1999. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº DK650XE1157773. (Según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº DK50XF1508963 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Magallanes Lilia Roxana. Deudas: DGR no registra deudas. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 1.450 y al mejor postor si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
22/23/26/10/2015 (3 P.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.296 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 567 CLM p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Noviembre de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 567 CLM. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Inscripción Inicial: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor Nº JL1P50FMH04A2 19115. Cuadro Nº LYLXCGL5241 003253. Titular: Laime Rubén Alejandro. Deudas: DGR debe $ 773.07. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 7.375 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
22/23/26/10/2015 (3 P.) s/cargo

(*)

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. N° 2047, orden Juzgado de Gestión Asociada – Primero, autos 10.252 **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/ LOS PIONEROS S.R.L. p/EJ. HIPOTECARIA»**. Rematará próximo seis (6) de noviembre del 2015 a las once horas (11 hs). Mediante la modalidad de sobres cerrados (Acordada N° 11Q8631 22070). En Oficina Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, La que será autorizada por el subcomisario de Tribunales y/o por el que este designe. Inmueble rural propiedad de la dernandada (Los Pioneros SRL.) Ubicado en Ruta Provincial 160, Distrito La Llave, Departamento San Rafael, Mendoza. Superficie: (según plano 37141) S/T. 28has.2987,70m2 S/M. 30has. 6754,79m2. Límites: según título: Norte: En línea quebrada, en parte en 254 metros, con Francisco Navarro, y en otra en 642 metros 50 centímetros, con Estado de la Provincia de Mendoza, Sud: En línea quebrada en 785 metros 60 centímetros, en 106 metros 80 centímetros, y en 49 metros 20 centímetros, con Ruta provincial Nº 160. Este: En 519 metros 20 centímetros, con calle Schapocknicoff. Oeste: En 260 metros con 90 centímetros, con Francisco Navarro. Cierre perimetral que colinda con ruta 160 en buen estado postes de madera y alambrado de ocho hilos. Resto linderos en regular estado. Ingreso a la propiedad por ruta 160 por intermedio de un portón de estructura metálica y tela. Mejoras (art. 250 inc. 7°): 1°) Bodega: capacidad vinaria según plano de 24.443 HL. Compuesta de dos cuerpos: a) Piletas redondas de hormigón, piso de cemento llaneado en dos plantas, escaleras metálicas, alcantarillas, portón corredizo metálico. Con techo cemento sobre el cual se encuentra construida una oficina de murallas de material cocido, techo chapa, puertas y ventanas de estructura y vidrio, dos lagares. b) A unos 50 mts. el segundo cuerpo de piletas de hormigón de forma cuadrada en una sola planta. 2°) Playón de 800 m2 aproximados, 300 cubiertos tipo parabólico abierto de estructura metálica, chapa de zinc, cabreadas de hierro, columnas de hormigón, con playón de 500 m2 todo piso cemento llaneado . 2 Hornos de 208 m2 aproximado para secado de frutas construido en material cocido. 3°) 3 viviendas: a) Vivienda de 64m2 cubiertos aproximados de material cocido, piso cemento llaneado, techo de tejas, carpintería madera, comedor, cocina, tres dormitorios y baño, desocupada. b) Vivienda tipo chalet, en material cocido, piso baldosa, techo maderaltejas, carpintería madera, con un parquizado de aproximadamente una hectárea, (ocupada por Zulma Calderón). e) Vivienda: en material cocido, techos de zinc, madera, caña y rollizos, pisos en cemento llaneado, aberturas en madera, distribución cinco habitaciones, cocina, dos despensas. (Ocupada por Darío Arena y Fila). 4°) 2 Galpones: a) uno de 180 m2 cubiertos aproximados, construcción mixta, techo de zinc/ fibrocemento, cabreadas de madera, piso cemento, aberturas madera / metálicas, pilares interiores en hormigón. b) otro de 278 m2 aproximados de murallas de material cocido, piso cemento llaneado, techo de estructura metálicalchapa zinc. Carpintería madera/metálica. 511) Báscula con oficina al costado de 20 m2 aproximados 6°) Tanque de agua en hormigón armado de 20.000 lts, de capacidad. Servicio de electricidad. Resto de la propiedad algunos Frutales (ciruelos) sin producción, resto nivelado inculto. Posee dos pozos uno de 4" del que sube el agua al tanque y sirve de riego a la propiedad, el 2° de 12" al costado del cual encontramos una represa de piso cemento con una capacidad aproximada de un millón de litros. Un tendedero de postes de madera y alambre de una hectárea y media aproximada para secado de fruta. Inscripciones y deudas: Registro de la propiedad: asiento A-4 de Matrícula 4763/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 4.294/17. Deuda $ 9.389,67 al 30/ 06/2015. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1000-180520. Departamento General de Irrigación: posee derecho de agua de regadío inscripto, carácter eventual por Río

Atuel, Canal Matriz Ingeniero Babacci, rama Sur, para 28has 2.637m2, PP 135 PG 48.711 (Unificados); 2 pozos para aprovechamiento aguas subterráneas número 17/557 y 17/566 de Deuda $ 294.919,97 al 10/08/2015. Actualizables efectivo pago. : Gravámenes: 1°) Hipoteca en 1° grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 154.000 del 26/8/2009. 2°) Embargo autos 11625 Fiasco Nacional c/Los Pioneros srl p/Ejec. Fiscal del Juzgado Federal de San Rafael del 18/01/2010 por $ 3.621,95. 3°) Embargo autos 14765 Fiscal Nacional c/Los Pioneros srl. p/Ejec. Fiscal por $ 11.618,62 del 15/08/2011. Juzgado Federal San Rafael. 4°) Embargo autos 13398, Fisco Nacional c/ Los Pioneros srl pl Ejec. Fiscal por $ 6.331,68 del 13/9/2011 Juzgado Federal San Rafael. 5°) Embargo autos 13659 Fisco Nacional c/ Los Pioneros pl Ejec. Fiscal por $ 6.746,25 del 8/9/2011 del Juzgado Federal de San Rafael. 6) Embargo de estos autos por $ 200:000 del 4/4/2013. 7) Embargo autos 16446 Fisco Nacional el Los Pioneros srl p/Ejec. Fiscal por $ 12.454,01 del 5/4/2013. 8°) Embargo autos 18018 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL por $ 11.606,33 del 28/6/2013 Juz. Fed. San Rafael. 9°) Embargo autos 17793 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL por $ 7.817,32 del 26/6/2013 Juzg.Federal San Rafael. 10°) Embargo autos 43018969 Fiscal Nacional c/Los Pioneros SRL p/Ejec. Fiscal por $14.859,70 del 29/10/2013 Juzgado Federal San Rafael. Avalúo Fiscal $ 1.046.882 al 30/06/2015. Base de la Subasta: avalúo fiscal $ 1.046.882, desde donde partirá primera oferta. Los Sobres para las ofertas deberán ser retirados de la secretaria del Tribunal, donde se recibirán las ofertas hasta el día 4 de Noviembre a las 11 horas Adquirente abonará acto de subasta: 10%seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, Saldo aprobación. Todos los gastos necesarios para la inscripción del inmueble serán a cargo del comprador. El adjudicatario deberá en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal., caso contrario en acto continuara con la oferta inmediata anterior. En caso de adquirir en comisión, en el mismo acto deberá denunciar los datos completos del mandante, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Título y plano agregados en autos donde podrán compulsarse. No aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Tribunal o martillero, French 107, Godoy Cruz, Mza. Tel. 02613001481.

22/26/28/30/10 y 3/11/2015

(5 Pub.) S/cargo

Concursos y Quiebras

Dra.: Lucía Raquel Sosa, Titular Primer Juzgado Concursal, Autos Nº 1.250.484, caratulados **«CRISPIN CARINA BEATRIZ s/ CONCURSO PREVENTIVO»**. 07/08/2015 abrióse Concurso Sra.: Crispin, Carina Beatriz, D.N.I. N° 23.283.006; presentado fecha 29/06/2.015. Posibles acreedores tienen hasta 02/02/2.016 para presentar verificaciones domicilio Síndico, Contador Fondere, Adriana Margarita. España 1248, 4° Piso, Departamento 56, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes. Horario: 16 a 20 hs. Teléfonos: 4280596 - 155639319. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 123972

16/19/20/21/22/10/2015 (5 P.) $ 100,00

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.477, caratulados **«ROBLEDO LEONARDO ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO».** 30/09/2.015 ordenase apertura concurso Sr.: Robledo, Leonardo Alberto, D.N.I. 31.936.842, domicilio real Manzana 1, Casa 2, Barrio Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Fecha presentación: 21/09/2.015. Fechas fijadas: hasta 10/12/2.015 presentación Verificación Síndico. Hasta 28/12/2.015 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. de 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Silvina Yaciofano. Alem N° 25, 5° piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves 16.00 a 20.00 horas. Teléfonos: 4294500 - 2615462927. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 4563

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 160 de los autos N° 13.415 caratulados **«CHAVEZ CLAUDIA MARIELA p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Chavez Claudia Mariela D.N.I. N° 27.411.431. V. Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintisiete de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecisiete de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día primero de abril de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Adriana Monge, días y horarios de atención son los martes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Erlich N° 351, Godoy Cruz , Mendoza., telef. 4249480-155083392. C.A.D. 17349

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos N° 1.017.126 caratulados **«HERRERA PABLO ALEJANDRO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Herrera Pablo Alejandro D.N.I. N° 25.742.108..., V. Fijar el día doce de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual

de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Diego Hugo Del Favero, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Olascoaga N° 1646, Ciudad, Mendoza, telef. 4259455-156536424.

C.A.D. 17348

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 126 de los autos N° 1.016.953 caratulados **«GERVASIO VIOLETA GLORIA p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gervasio Violeta Gloria D.N.I. N° 17.295.049... Mendoza. V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Karin Patricia María Behler, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Amigorena N° 56, 3° Piso, Of. 11, Ciudad, Mendoza., telef. 4972294- 2612078465.

C.A.D. 17350

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/18 autos N° 13-03727288-9 (011901-1250479) caratulados: **«ESPEJO ALEXIS JOEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Espejo, Alexis Joel, DNI 40.220.324; C.U.I.L. N° 20-40220324-3, con domicilio en B° Unión y Fuerza, Mzna. G, casa, 7, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve y quince horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República . Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el

Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Club Aleman de Mendoza, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Supervielle, Sucursal Mendoza, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 19 de Agosto de 2015. 13°) Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintinueve de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día treinta de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de diciembre de 2015. 15°) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de marzo de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día cinco de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de abril de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor. Domicilio: Colón 430, 3 H, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17345

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/22 autos N° 13-03796831-9 (011901-1250525) caratulados: **«GONZALEZ JAVIER EMANUEL p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gonzalez, Javier Emanuel, D.N.I. N° 32.880.535; C.U.I.L. N° 23-32880535-9, con domicilio en calle Espejo 898, Russell, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 a las nueve y diez horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de-atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan ex-

cluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley Jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Maipú, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Macro Sucursal 406, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 18 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiséis de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día tres de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecinueve de febrero de 2016. 15°) Fijar el día dieciocho de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido. (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Atento los considerandos, declarar que ha devenido en abstracto la inconstitucionalidad planteada por el deudor. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Verlino Valentin Orlando. Domicilio: Olegario V. Andrede 406, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17346

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 114/115 autos N° 13-00001911-3 (011901-52985) caratulados: **«FLORES WALTER DANIEL p/C. P.(HOY QUIEBRA FS 114/115)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Flores Walter Daniel, D.N.I. N° 17.718.624; C.U.I.L. N° 20-17718624-5, con domicilio real sito calle Roque Sáenz Peña 15801, Monoblock J, Planta Baja, Dpto. 2, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Capra Luis Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 82 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día once de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación pre-sentar observaciones hasta el día veintiséis de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen

edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligencia-miento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Capra Luis Enrique. Domicilio: Colón 460, 4° Piso Dpto. B de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17347

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4187 **«ESCUDERO JOSE LUIS POR CONCURSO PREVENTIVO»** 10/09/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Escudero José Luis DNI Nº 26.677.962. Fechas fijadas: hasta el 15/12/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 04/03/16 y 18/04/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Osvaldo Mario Yerfino. Domicilio Legal: Pje. 4 Local 36 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza. Atención: Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. Tel. 4421556. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.

Bto. 121159

20/22/26/28/30/10/2015 (5 P.)

$ 180,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 4.195, caratulados: **«FARIAS RAMON EDGARDO p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 16 de septiembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Ramón Edgardo Farías con D.N.I. N° 18.304.502. Síndico designado en autos: Amparo González Dobarro con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17 hs. a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 263-4421563. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintitrés de diciembre de dos mil quince. Fijando el día diez de marzo de dos mil dieciséis y veintiocho de abril de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17351

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) A/Cobrar 50 frac.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 436/437 y a fs. 440 autos Nº 52.081 caratulados: **«LOS HALCONES S.A. p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2015. Autos y vistos, considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Los Halcones SA, CUIT 30-70849758-0, inscripta bajo el legajo N° 7631 a fs. 1 del Registro Público de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Hipólito Irigoyen 840, Tunuyán Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 155 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticinco de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el doce de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts. 132 apartado I del CPC). 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo estable-

cido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Emplazar a sindicatura, para que denuncie el nombre de las actuales autoridades estatutarias de la fallida. Notifíquese por cédula en papel simple. 15°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de salir del país sin autorización previa y la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración, cesando de pleno derecho la misma al año de la fecha de la Sentencia de Quiebra. Ofíciese en papel simple. 16°) comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndicos: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, PB 2° de Cdad., Mza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17358

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 320 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 110/111 autos N° 13-00002250-5, Expediente N° 54.701 caratulados: **«AGUILERA PEDRO DANIEL p/ CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Aguilera Pedro Daniel, D.N.I. N° 14.962.616; C.U.I.L. N° 20-14962616-7, con domicilio real sito en B° El Nogal III, Mzna. D, casa 4, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Badino Claudina Beatriz, quien tiene el cargo aceptado a fs. 104 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día trece de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra eñ el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se

efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de Jr Servicios S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cavagnaro, Eduardo Francisco. Domicilio: Espejo 144, 2° Piso, Dpto. 5 de Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles, jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17357

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96/98 autos N° 13-02043277-7, Expte. N° 1.250.220 caratulados: **«MENDOZA CLAUDIO SEBASTIAN p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Mendoza Claudio Sebastián, D.N.I. N° 30.179.099; C.U.I.L. N° 20-30179099-7, con domicilio real sito en B° 26 de Enero, Mzna. 3, casa 2, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Salaceta Alberto Orlando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple.6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes

de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Salaceta, Alberto Orlando. Domicilio: B° Parque Norte, Manzana H, Casa 1 de Las Heras. Horario de atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17356

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85/86 autos N° 13-00767377-3, Expte. N° 1.250.130 caratulados: **«CARRIZO DAMIAN HECTOR p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Carrizo Damian Héctor, D.N.I. N° 14.764.733; C.U.I.L. N° 20-14764733-7, con domicilio real sito en calle Barcala N° 2101, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 50 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cedula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del)uzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción.(art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bisogno, Miriam Sonia. Domicilio: Almirante Brown 1564, 1° Piso, Dto. A de Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17355

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 80/81 autos N° 13-00726552-7, Expte. N° 1.250.080 caratulados: **«GIMENEZ MARCELO FABIAN p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Gimenez Marcelo Fabian, D.N.I. N°

30.304.114; C.U.I.L. N° 20-30304114-2, con domicilio real sito en calle Armani N° 1205, B° Laprida, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven.10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel, simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. .1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro publico si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bisogno, Miriam Sonia. Domicilio: Almirante Brown 1564, 1° Piso, Dto. A de Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles, jueves 16 a 20 hs.

C.A.D. 17354

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 395 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.017.437 caratulados **«REQUELME ESTEBAN HORACIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Requelme Esteban Horacio D.N.I. Nº 29.875.826. V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día

veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4440548- 155371891.
C.A.D. 17353
22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.351 caratulados **«CARMONA FELIX SANTIAGO p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de agosto del 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Carmona Felix Santiago D.N.I. N° 17.356.913, domiciliado en calle B° San Francisco de Asis, Manzana B, Casa 13, Distrito San José, Dpto. Guaymallén, Mendoza, Mendoza. V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Lucio Alberto De Lucia, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rivadavia N° 76, 2° Piso, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. telef. 4233107-155189643.
C.A.D. 17352
22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

(*)

3º Juzgado Concursal, **«QUIROGA RODRIGO IVAN p/ CONC. PREV.»** autos N° 1.017.338, 30/09/2015 ordenase apertura concurso Sr. Quiroga, Rodrigo Ivan, D.N.I. N° 32.121.363, C.U.I.L. N° 20-32121363-5, con domicilio real en B° Los Olivos Norte, Mna. D, Casa 4, Los Corralitos; Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Mónica Jézabel Pizzolo, domicilio calle Coronel Rodríguez N° 220, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel: 02622 422611 - 0261 4274545, Cel: 02622 15403735. Fdo. Dra. Paula Lucero, Secretario.
Bto. 4786
22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

(*)

4° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Autos N° 4.181 caratulado: **«LEDESMA, GABRIEL ALEJANDRO p/CONC. PREV».** Presentación 12/08/2015 y 04/09/2015 abrióse, el Concurso Preventivo, Ledesma Gabriel Alejandro, D.N.I. N° 21.969.197, con domicilio real sito en B° Las Bóvedas calle Coronel Moyano 918, Gral. San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 04/12/15 presentación verificación Síndico (Art. 14: 3 LCQ); hasta 26/02/16 presentación Síndico Informe Individual (Art. 35), hasta 12/04/16 presentación Síndico Informe General (Art. 39). Síndico: Ctdor. Orlando Horacio Piacentini, D.N.I. N° 12.099.690, fijando domicilio legal en Galería B Local 6 C.C.E Y CASAS, San Martín, Mendoza. Cel. 263-4425702. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente.
Bto. 4788
22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Títulos Supletorios

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil Expte. Nº 250.161 **«CERDA JOSE HUMBERTO c/ GOMENSORO BOURREAU MARIO EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a los sucesores del Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau que a fs. 138 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 03 de julio de 2013... De la demanda instaurada traslado por diez días a los demandados Mario Emilio Gomensoro Borreau, con citación y emplazamiento, a fin que comparezcan, respondan y ofrezcan prueba (Art. 212 del C.P.C.). Constituya domicilio legal el demandado dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los Arts. 21; 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez». Que a fs. 144 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 26 de agosto de 2013... Ampliando el decreto de fs. 138: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Bolivia 1845 MT Lote 1 Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al asiento N° 121612, fs. 178, Tomo 89 «A», por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Fdo. Dra. María Eugenia Díaz Guinle - Prosecretario». Que a fs. 182 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 18 de marzo de 2014... Téngase por ampliada la demanda contra los sucesores de Mario Emilio Gomensoro Borreau y córrase traslado de la demanda en el último domicilio del causante. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Fdo. Dra. María Laura Ahumada - Secretaria». Y a fs. 198 y vta. el Juzgado resolvió: «Mendoza, 14 de octubre de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los sucesores del Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau, como personas inciertas, debiendo notificárseles el decreto de fs. 182 y la presente resolución mediante edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra.

Alicia Boromei - Juez».
Bto. 38490
22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/30/10/2015 (10 P.) $ 840,00

El Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en el Expte. Nº 122.246 Nº 27.585 caratulados **«LABAT RAUL HORACIO c/CORREA GIBBS, EDGARDO, LOPEZ JORDAN, SARA Y RUIZ, EDITH p/TITULO SUPLETORIO» .** Notifica «Fojas: 249 Tunuyán Mza., 02 de julio de 2.015.... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.... Notifíquese. Ofíciese. Dv Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez». Pretensión de título supletorio sobre propiedad inscripta a nombre de Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs y Edith Ruiz de Correa Gibs, ubicado en calle Fundo Enclavado con salida al Callejón de Servidumbre de hecho a Ruta Provincial Nº 89 s/n, Distrito Los Arboles, Tunuyán, Mendoza. El número de Plano sobre el que se ejerce la acción es 15 15731, Inscripción de dominio a 5º y marginal inscripción Nº 56- fojas 114 y 491 del Tomo 1 y 7 de Tunuyán, fecha 7/1/1921 y 30/12/1959, Sup según Mensura 1014 ha 0223,90 m2, y según título 4207 ha 3260,86 m2.
Bto. 38462
17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

El Juzgado del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fs. 109 de los Autos Nº 118.159, **«PEREZ JUAN JOSE Y OTS. c/ LUENGO DE PAOLUCCI FRANCISCA Y OTS. p/PRESC. ADQ.»** cita a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Fuerza Aérea o calle Pública s/n, Manzana A, Lote 18, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza; inscripto en la Matrícula Nº 11079, fs. 286, Tº 38-C Las Heras; conforme la resolución que se transcribe: «Mendoza, 12 de abril de 2013. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Oportunamente, por medio del Oficial de Justicia que corresponda, practíquese una inspección ocular en el inmueble a usucapir, debiendo informar el mismo al Tribunal quiénes habitan la propiedad, con qué razón y desde la cuándo lo hacen (Art. 46 del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».
Bto. 38951
25/30/9 - 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/11/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.283 **«CANDEL GINES c/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESORES p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Alem N° 609, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con una superficie de 360,00 m2. Siendo sus límites: al Norte en 17,95 m. en línea quebrada con Alfonso Emilio López; al Sur en 17,87 m. con calle Colombia; al Este en 20,12 m con calle Leandro Alem y al Oeste en 20,23 m. con Mario Yunes. Cuyo número de archivo de plano de mensura es 17-69246 y su número de inscripción ante el Registro Público y Archivo Judicial es 15872 - fs. 326 T° 99 -A- Folio Real. Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.
Bto. 83658
29/9 - 5/9/16/22/28/10 y 2/6/12/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez del Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Mendoza, en autos N° 26.091, caratulados: **«CARAGANOPULOS, CONSTANTINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, de conformidad con lo ordenado a fs. 41 de autos cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Ruta Provincial N° 94, s/n, El Manzano, distrito Los Árboles, Tunuyán, Mendoza, inscripto bajo el número folio real matrícula N° 237.493/15 asiento A-2, de fecha 05/11/2009, a nombre de Campos Orgánicos SA , correspondiente al padrón de rentas N° 15-11682-5, con una superficie según título de 60 ha, 5.121,08 mts. 2 y según mensura de 63 ha., 2.209,32 mts. 2, sin contar con número de padrón municipal. Límites y linderos: Al oeste limita en 1.145,29 mts. con Agustín Eduardo Rossi, al norte en 400,76 mts. con una propiedad cuyo poseedor es Enrique Pedro Bobadilla y cuyo titular dominial es el Gobierno de la Provincia de Mendoza, al este limita en 920,61 mts con Fabricio Matías Bobadilla y al sur limita en 925,46 mts. con la ruta provincial Nº 94.
Bto. 123220
30/9; 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 Pub.) $ 440,00

Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, notifíquese a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en Barrio Don Octavio, calle N° 5 manzana E, lote 7, General Gutiérrez, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 07-02-07-005-000007, superficie según título 250 m2 límites: norte: Lote 6 en 25 mts., sur. Lote 8 25 mts.; este con calle Nº V en 10 mts. Y oeste con lote 17 en 10 mts. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza, matrícula N° 251.086, de titularidad de Futurcas Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, el decreto de fs. 29 el que textualmente dice: «...Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Autos 254.339, caratulados **«FRIAS RAMON c/FUTURCAS S.R.L. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**
Bto. 123476
5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/11/2015 (10 P.) $ 400,00

Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 121.579 **«GUAJARDO JESUS LUIS c/ALAIZ DE NUÑEZ MARIA FERMINA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 81 proveyó: Mendoza 13 de agosto de 2013... Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado sobre calle N° 7 (Ex Guerrero) N° 13801, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de 5 ha 2546,00 m2 y según mensura de 5 ha 3132,43 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Asociación Mediadora de Todas Las Gracias en 304 mts, 50 cm; Sur: calle N° 7 (Ex Guerrero) en 296 mts, 10 cm; Oeste: Emilio Gores en 182 mts, 5 cm; Este: Gustavo Luján, Juan Demetrio Condot Hanasis y Caviares Aladino en 182 mts, 47 cm, registrado en el Padrón Territorial N° 04-04769.2 y le corresponde a la nomenclatura catastral 04-99-00-0100-430660-0000.3, sin número de Padrón Municipal, e inscripto el Dominio en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de la señora María Fernanda Olaiz de Núñez al N° 9469, Fs. 289, T° 105-E de Guaymallén, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.
Bto. 123609
8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/11/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 251.504, caratulados **«NUÑEZ MIRTHA E. y OTS. c/CHIAROLLA DE BLAICEN MARIA LUISA ADELAIDA y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Juan Isidro Masa N° 870 (ex calle Los Baños s/n), Rodeo del Medio, Maipú, inscripto en el dominio al N°19890, fs. 717, tomo 87 E, Maipú, los resolutivos de fs. 80 y fs. 92: «Mendoza, 20 de agosto de 2015... Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Los Baños s/n, de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, por el término de diez días para

que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uni diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Maipú y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre gravámenes, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5), y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 últ. párrafo del C.C.C de la Nación. Notifíquese. Ofíciese. fm Fdo: Juez Subrogante». «Mendoza, 03 de septiembre de 2015. Téngase presente los fallecimientos y domicilios denunciados. Téngase por modificada la demanda en los términos expresados conforme las disposiciones del art. 171 del C.P.C. Por Mesa de Entradas remítase a la M.E.C.C. para su recaratulación como «Chiarolla de Blaicen María Luis Adelaida y ots.» como demandados. Notifíquese con copia el presente decreto conjuntamente con el traslado ordenado a fs.80 Fdo: Dr. Pablo Alejandro Cohn, Secretaria».

Bto. 123665

8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/11/2015 (10 Pub.) $ 880,00

La Sra. Juez del 20° Juzgado Civil Comercial y Minas de la 1° Circuncripción Judicial Dra. María Lus Coussitat en los autos Nro. 221341 caratulados **«MAYORGA ISABEL Y OTS c/ELST JOSE O SUCESORES p/TITULO SUPLETORIO»** cita y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derecho sobre el inmueble objeto de litigio para que en el plazo de diez días comparezcan y ejerzan sus pretensiones bajo apercibimiento de ley, cito en calle Guanacache Nro. 7753 (medidor de luz 7754) de Rodeo de la Cruz Guaymallén Mendoza, individualizado también como lote B-Nro. 14, nomenclatura catastral Nro. 04-12-04-0009-000018-0000-1/ padrón de rentas Nro. 04-38113-3, padrón municipal Nro. 30176, se encuentra inscripto la matrícula original Nro. 15212 FS 118 T 97ª de Guaymallén a nombre de José Antonio Elst.

Bto. 123641

8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/11/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil de Mendoza en Autos Nº 221.703, caratulado **«MARTORELL, LUCIANO c/ LIJTEROFF, CARLOS ABRAHAM p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, constante de una superficie de 157,16 m2, inscripto en folio real, matrícula 32036/1, asiento A-2, Dpto. ciudad, siendo su ubicación en calle Catamarca 423, 3° Sección, Ciudad, Mendoza. Que pretende usucapir la actora y de conformidad al resolutivo de fs. 202 que expresa: «Mendoza, 26 de abril de 2013... de la demanda por prescripción adquisitiva córrase traslado al titular registral Carlos Abrafiam Lijteroff por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC. y 24 ley 14.159). Notifíquese. Fdo: Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 123876

14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/11/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán. Autos N° 27.191 **«VIVES, VICENTE p/TITULO SUPLETORIO»** cita y notifica a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a posibles interesados solicitud de Título Supletorio sobre el inmueble ubicado en Puente del Río, Ruta Nacional Nº 40, distrito El Totoral, Tunuyán, Mendoza. Con superficie según mensura 1635,94 m2 y superficie según título: Tít. I: 190.88 (como 1ª Insc. al N° 2465 fs. 573 T° 26 de Tunuyán a nombre de Andrea Balmaceda de Silva) y Tít. II: 13 ha 9370,88 m2 (como 1ª Insc. al N° 1966 fs. 477 T° 41 -Par de Tunuyán a nombre de Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha y Amira Divina Rocha de Sicre). Límites: Sur Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha y Amira Divina Rocha de Sicre en 42,05 mts.; Norte Ruiz Nieto Juan Sucesión y Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha y Amira Divina Rocha de Sicre en 64,77 mts., Este Ruta Nacional Nº 40 en 33,74 mts., Oeste Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha y Amira Divina Rocha de Sicre en 31,17 mts. Se cita por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.). Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez. Dra. Marcela Martín - Secretaria.

Bto. 4548

19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/26/11/2015 (10 P.) $ 560,00

El Vigésimo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 219.929 caratulados **«CANNIZZARO ROXANA GRACIELA c/RIVAMAR FRANCISCO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Ameghino 758 de la Ciudad de Mendoza, Sup. s/Mensura: 216,00 m2. Sup. s/Título: 263,23 m2. Límites Norte Calle Florentino Ameghino en 9,00 mts. Sur Sandra Elizabeth Vargas en 9,07 mts. Este: Lidia Wenceslao Gimenez de Tillar en 24 mts. Oeste: María Fructuosa Lucero en 23,83 mts., inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el número 7861 Fojas 416 Tomo 21 A de Ciudad Oeste, a nombre de Francisco Rivamar y María Isabel Chacón, Rentas 01-12.221-7, Nomenclatura Catastral 01-01-02-0004-000006-0000-1, Padrón Municipal 309006000000 a nombre de Francisco Rivamar y otra, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. María Luz Coussirat, Juez».

Bto. 4562

19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/26/11/2015 (10 Pub.) $ 520,00

(*)

Juez Noveno Juzgado Civil, Mendoza, en Autos N° 251.583, caratulados: **«BULLONES ZENON ARMANDO c/VALLES JOSE p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Roberto Saravia N° 3.010 de Bermejo, Guaymallén, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª inscripción al N° 7.135, fs. 461 del T° 54 de Guaymallén. A fs. 50 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 25 de septiembre de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez Subrogante».

Bto. 4783

22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 280,00

(*)

GEJUAS N° 1 en Autos N° 253.844 caratulados **«KEMELMAJER DANIEL FERNANDO c/ESTRADA GIANNINA p/REIVINDICACION»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 82 o Ruta Panamericana s/n El Challao, Las Heras, superficie según mensura 1461 mts 2. dicha superficie es la unificación de dos inmuebles, compuesto por la porción restante según expropiación (Expte. N° 114.50 «D.P.V. c/Kemelmajer p/ Expropiación») del título I original por 1602,96 mts 2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000026-0000-1 y la totalidad del título II por 650,64 mts 2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000028-00005. Padrón de Rentas título I 06-11.072-0 título II 03-63.652-9. Inscripción en el Reg. Inm. Título I 1° Inscrp. al N° 17.865, T° 52-C Luján. Tit. II Mat. 260074-6 A-1. Dra. Roxana Álamo, Jueza.

Bto. 4782

22/27/30/10; 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Notificaciones

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada de Mendoza, en Autos N° 165159, caratulados **«CAPALDI, JUAN RAMON c/ NAHMAN, JOSE Y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica y cita a herederos de José Nahman y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, el siguiente proveído de fs. 58: Mendoza, 30 de junio de 2008. De la demanda interpuesta, dése traslado a los demandados por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan,

respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Fernando Games, Juez.
Bto. 123211
30/9 - 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 P.) $ 280,00

Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez Titular del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, dispone citar a través del Boletín Oficial por edictos, que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, el siguiente decreto en los autos N° 120.850 **«GULINO RAUL CAYETANO c/ REYNAUD GUSTAVO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** fs. 207, Mendoza, 1 de setiembre de 2015. Vistos:... considerando:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los sucesores de de la Sra. Juana Brillaud de Reynaud C.I. 290.361 como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos al igual y conjuntamente con todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 123230
30/9; 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 Pub.) $ 640,00

Juez del Décimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. 14 en Autos N° 250.988 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/MAINGON VELASCO, LUIS JORGE p/EJECUCION CAMBIARIA»** ordena se requiera de pago al demandado Luis Jorge Maingon Velasco por el cobro de la suma de Pesos trescientos ochenta y dos mil seiscientos doce con 62/100 ($ 382.612,62) de igual moneda que se fija provisoriamente para responder a intereses compensatorios, punitorios y costas del juicio. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos cuatrocientos noventa y siete mil trescientos noventa y seis con 40/100 ($ 497.396,40) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses compensatorios, punitorios y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y conc. del CPC). Cúmplase. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Subrogante. A fs. 69: «Mendoza, 21 de septiembre de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo:... I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que el Sr. Maingon Velasco, Luis Jorge, D.N.I. N° 94.903.165 es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese el requerimiento de pago ordenado a fs. 14 por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. II- Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Paula Calafell - Conjuez.
Bto. 123872
14/19/22/10/2015 (3 P.) $ 264,00

En los Autos Nº 255.231, caratulados **«FUNES CARLOS GERARDO c/LUNA ALBERTO ANTONIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 se ordenó a fojas 12 en su parte pertinente: «Mendoza, 08 de abril de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, en mérito a la ratificación expresada. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones ubicado en calle Costa Rica 367 Godoy Cruz Mendoza por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Dra. Roxana Alamo.
Bto. 123878
14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/11/2015 (10 P.) $ 450,00

En los Autos Nº 255.231, caratulados **«FUNES CARLOS GERARDO c/LUNA ALBERTO ANTONIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** del Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 se ordenó a fojas 12 en su parte pertinente: «Mendoza, 08 de Abril de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, en mérito a la ratificación expresada. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley Nº 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Dra. Roxana Alamo - Juez. A fs. 119 el juzgado resolvió: «Mendoza, 31 de Agosto de 2015. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, declarar a los herederos del Sr. Alberto Antonio Luna como personas inciertas. II- Ordenar se notifique edictalmente a los mismos, transcribiéndose textualmente el decreto de fs. 12 y el presente auto, publicándose edictos por el término de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). III- Fecho y firme el presente, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Regístrese. Notifíquese. Dra. Roxana Alamo - Juez.
Bto. 123877
14/19/22/10/2015 (3 P.) $ 240,00

Juez Tercer Juzgado de Familia de Tupungato en Autos N° 7283 **«BRITO LELIO AMILCAR p/ SUS SOBRINO p/GUARDA JUDICIAL»,** a fs. 41 resolvió: «Tupungato, Mza., 8 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio al Sr. Julio Orlando Collante D.N.I. N° 24.349.084. 2- De la Guarda solicitada, traslado al Sr. Julio Orlando Collante con citación y emplazamiento de ocho días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Art. 52 Inc. n), 76, 100 y 101 de la Ley 6354; Arts. 21 y 75 del C.P.C). 3- Notifíquese por edictos al Sr. Julio Orlando Collante el traslado dispuesto en el Punto 2), debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 69 y 72 C.P.C). 4- Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes; a los fines previstos por el Art. 75, tercer apartado del C.P.C. Notifíquese con remisión de autos (Art. 105 Bis LOT.) Cópiese. Notifíquese. Carmen Mariela López, Conjuez.
14/19/22/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCA SOLANA BAIGORRIA ESCUDERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 108101
16/19/20/21/22/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 22° Civil. Autos Nº 116.705 caratulados **«AGRUPA S.A. c/ JULIADO VICENTE HUGO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y se hace saber a los posibles herederos de Vicente

Hugo Juliano de ignorado domicilio y a todo posible tercero interesado de ignorado que a fs. 388 el Tribunal resolvió: «Mendoza 23 de febrero de 2015. Vistos... Resulta:... Y considerando... Resuelvo: I- Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva incoada por Agrupa S.A. por improcedente. II- Imponer las costas a la actora vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C). III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista en autos elementos para su determinación (Art. 5 Ley 3641). Cúmplase. Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez.

Bto. 4560

19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 96,00

En la ciudad de Mendoza a los días del mes de octubre de 2015, el Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción de la ciudad Mendoza, en los Autos Nº 250.692 caratulados: **«ZENOBI ZUNGRE NATALINA c/VIVIENDAS BAHIA S.A. p/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO»** resolvió a fs. 32: Mendoza 12 de mayo 2014: por presentado, parte y domiciliado. De la demanda incoada traslado a la demandada por el termino de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente dése intervención al ministerio fiscal en razón de la aplicación de la Ley 24.240. Por ratificado. Fdo. Juez subrogante. Resolvió a fs. 50: Mendoza 11 de diciembre de 2014. Téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma de ley y por modificado el domicilio de Viviendas Bahía S.A. (Art. 171 del C.P.C), en la forma señalada en la presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 32. Por ratificado. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho. Juez.

Bto. 4549

19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez Dr. Pedro Fos Zúñiga del Trib. G.J.A. Nº 1 de Mendoza en Autos 252738, **«MARTINEZ NANCY BEATRIZ c/HEREDEROS DE LUIS DE CHAVANNES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a quienes se consideren con derecho sobre inmueble ubicado en calle Uspallata Nº 2246, B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, cuyo titular registral Luis Carlos De Chavannes; que a fs. 37 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 25 de marzo de 2014. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...). Notifíquese».

Bto. 4574

19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/26/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Notificar a Paola Vanesa Martínez Bustos, DNI 37.968.278 declarada de ignorado domicilio a fs. 73 de los Autos N° 1146/13, **«BUSTOS LILIANA LOURDES p/ GUARDA JUDICIAL»** del Noveno Juzgado de Familia de Las Heras, que a fs. 28 , el Tribunal proveyó: «Mendoza, 28 de octubre de 2013... De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 100 y cc Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75, 164 y cc del C.P.C.)... Fdo. Rosana Tano Di Fabio, Juez».

Bto. 4573

19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 84,00

Juez Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 185.289, caratulados **«SUAREZ, ALBA ELECTRA c/SARMIENTO, FERMIN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a eventuales sucesores de Fermín Sarmiento, demandados, la resolución dictada en autos a fs. 106 que en sus partes pertinentes dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los eventuales sucesores del señor Fermín Sarmiento, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159)...». Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. Y la resolución dictada a fs. 105 que en sus partes pertinentes dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como persona incierta a los codemandados eventuales sucesores de Fermín Sarmiento. 3º) Ordenar se notifique a los codemandados eventuales sucesores de Fermín Sarmiento el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los Arts. 69 y 72 del C.P.C. ... Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 4561

19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial en autos 1.013.804 **«TERRASUR BODEGAS Y VIÑEDOS SA c/JUAN GUILLERMO AYAIME p/REIVINDICACION».** Cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Avila s/n de Alto Verde, San Martín, Mendoza; inscripto en la matrícula 388479/8, asiento A-1 de San Martín, Mendoza; para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley; conforme resolución de fs. 302.

Bto. 4552

19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/26/11/2015 (10 Pub.) $ 200,00

Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Com. y Minas en autos Nº 250.386, caratulados **«MUÑOZ, SUSANA ESTHER c/JOFRE, EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Emilio Jofre, conforme lo ordenado a fs. 251, el proveído dictado a fs. 222, que en lo pertinente dice: «Mendoza, 05 de mayo de 2014. Agréguese y téngase presente el oficio acompañado. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio, legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número 20985, fs. 149, T° 80. «C» de Maipú, Mendoza ubicado en calle Beruti N° 1262, Maipú, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Los Andes y Boletín Oficial. Cítese, a la Municipalidad de Maipú y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I in fine- del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto, de publicidad noticia (Dispositivo VII- Técnico Registral N°5). Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. A fs. 228 el Juzgado proveyó «Mendoza, 04 de junio de 2014, Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. Téngase por ampliada la presente demanda en los términos del art. 171 del CPC. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 222. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. A fs. 251 el Tribunal proveyó: Mendoza, 27 de Noviembre de 2014. Vistos y considerando.., resuelvo: Mendoza, 27 de noviembre de 2014. I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Emilio Jofre de domicilio ignorado. II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 222 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el diario Uno término de tres veces con dos, días de intervalo. III- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.. IV.- Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. A fs. 271 el Juzgado proveyó: Mendoza, 13 de agosto de 2015. Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto, atento a ello reitérese la publicación edictal en la forma manifestada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo: Dra. Adriana Metral, Secretario. A fs. 275 el Juzgado proveyó: Mendoza, 07 de septiembre de 2015. Por, ratificado en cuanto por derecho corresponda. Atento a lo solicitado y ampliando el decreto, de fs. 271. Téngase por ampliada la presente demanda en los términos, del art. 171 del CPC. Notifíquese conjuntamente con los decretos de fs. 222, 228, 251 y 271. Fdo: Dra.

Adriana Metral, Secretario.
Bto. 4564
19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 360,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA BEATRIZ MARCO GERMANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63431
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE ARIAS O ARIAS MENESES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4528
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELIX RAFAEL NAVARRO FERREYRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4535
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CRISTINA ELIZABETH GIUDICE ORTIZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4534
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PEDRO ELIO GARZIA ANSALDI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4555
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 20,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **ENRIQUE OSVALDO GUAJARDO,** titular de la sepultura Nº 74, Fila 3 del cuadro 4, Adultos, Común del Cementerio Noe Ferreyra de Rivadavia, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. María Ester Martínez, mediante Expte. Nº 15-13021-0-M, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121151
20/21/22/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **JUAN GUALBERTO AGUERO** fecha de fallecimiento el 14-01-1974 de quien se pretende reducir, quedando en el mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121167
20/21/22/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **SANCHEZ OLGA** con fecha de fallecimiento el 08-05-2015 de quien se pretende realizar traslado interno en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121152
20/21/22/10/2015 (3 P.) $ 36,00

A herederos del **ANTONIO DOMINGO JOSE MENDELLA** cítase a la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos* a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento legal. Alfredo Martín Bermejillo, Gerente.
Bto. 4616
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELICIANO PALMA o PALMA CORTEZ o CORTES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121161
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALEJANDRO FEDERICO FLORES o FLORES MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4601
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO FUENZALIDA DOMINGUEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4606
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS MARINA OLIVERA FERNANDEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4614
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS HUMBERTO MOYANO VERA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4612
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR FLORENCIO DOMINGUEZ MARCHENA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4611
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICENTE ARMANDO ANGILERI JOFRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4615
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA SUSANA ORTOLANO TURCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4622
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

El Sr. Juez de 1° Ins. y 43 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a comparecer en los Autos **«BOTERBERG, EDGARD ROBERTO Y OTRO c/ KLIMISCH, RODOLFO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - (Expte. 517132/36)»** a los herederos del Sr. Rodolfo Klimisch para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo - Juez de 1ª Instancia; Romero, María Alejandra - Secretario.
Bto. 4687
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 140,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIA ELOISA MOLINA o MOLINA HERRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4641
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL PLAZA SANCHEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4657
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARMEN ESTHER GOMEZA NAVARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4658
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AIDA IRENE FRIAS ASTUDILLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4646
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CLAUDIA VIVIANA MARTIN MANTELLO o MARTIN DEL OLMO MANTELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4681
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Se cita a herederos y acreedores de **CARLOS ALBERTO SCANDIZZI**, D.N.I. 8.369.275, Agente de la *Municipalidad de Gral. San Martín*, Mza. y que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 2178, Inciso A) Expte. Administrativo 7179/2015. Presentarse hasta el tercer día desde la última publicación edictal en Asesoría Letrada, de la *Municipalidad de Gral. San Martín*.
Bto. 121183
22/26/28/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Autos Nº 651 **«VEGA**

BENANCIO SALOMON Y OTS. C HEREDEROS DE LUIS CARLOS DE CHAVANNES PRESCRIPCION ADQUISITIVA». Se hace saber a terceros interesados que el juzgado a fs. 816/819 dictó sentencia la que copiada en su parte pertinente dice: Mendoza, 28 de setiembre de 2015. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción por prescripción adquisitiva instada por Benancio Salomón Vega, Mario Manuel Vega y Raúl Carlos Flores respecto del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 2130 distrito Jesús Nazareno de Guaymallén, con una superficie según mensura de 2386,88 m2 proveniente de uno de mayor extensión inscripto en el Registro Público al N° 17.788, fs. 274, Tomo 105 D de Guaymallén, NC 04-11-03-0002-000008-0000-5, Padrón Rentas 04/53091-1 y Padrón Municipal N° 47.910, conforme plano de Mensura N° 04 65537 realizado por el Agrimensor Ricardo J. Pirrone (Mat. 1168) y visado por la Dirección Provincial de Catastro. II- Ejecutoriada que sea la presente sentencia, procédase a la inscripción del inmueble individualizado en el dispositivo I de esta sentencia, a nombre de los accionantes, debiendo oficiarse a las reparticiones pertinentes, previo pago de los tributos correspondientes y conformidad de los profesionales intervinientes. III- Previo a la inscripción de la presente, deberá acompañarse el certificado catastral correspondiente, y publicarse la parte dispositiva de la presente por edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley. IV- Imponer las costas en el orden causado. V- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obre en autos elementos que posibiliten su estimación (Art. 9 inc. H de la Ley 3641). Reg. Not. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez».
Bto. 4735
22/10/2015 (1 P.) $ 80,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado, en los Autos N° 253.225, caratulados **«EJARQUE, LINDA JESICA c/BENEGAS, JUAN MANUEL p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)»**, notifica a Juan Manuel Benegas, D.N.I. 30.972.705, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 12 y 47, que a continuación se transcriben: a fs. 12 «Mendoza, 27 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos ocho mil con 00/100 ($ 8.000), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos dos mil con 00/100 ($ 2.000), que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles del tal medida, propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos diez mil ciento doce con 00/100 ($ 10.000) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Citar para defensa al demandado, por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV- Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - Juez». A fs. 47: «Mendoza, 13 de octubre de 2015... Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el señor Benegas Juan Manuel DNI N° 30.972.705 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs. 12. Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. IV- Téngase presente la ratificación acompañada. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - Juez».
Bto. 4779
22/27/30/10/2015 (3 P.) $ 252,00

()*

Juez del Vigésimo Juzgado Civil en Autos N° 251.059 **«GAITAN OLGA c/OLGUIN ROGELIO OSCAR Y OT. p/TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR»** notifica al demandado Rogelio Oscar Olguín D.N.I. 11.329.486, persona de domicilio ignorado, lo siguiente: Mendoza, 25 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Rogelio Oscar Olguín D.N.I. N° 11.329.486 es persona de ignorado domicilio. III- Notifíquese mediante edictos el punto II) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y, Diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres días con dos días de intervalo conjuntamente con el decreto de fs. 15. IV- Cumplida la notificación dispuesta en el punto precedente, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez. A fs. 15 el Juzgado resolvió: Mendoza, 04 de diciembre de 2014. Téngase a la Sra. Olga Gaitán por presentada, parte y domiciliada por su propio derecho. De la demanda incoada traslado a la demandada, con citación y emplazamiento de veinte días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 167 del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 4777
22/27/30/10/2015 (3 P.) $ 204,00

()*

Edictos GEJUAS N° 1 en Autos N° 253.862 caratulados **«KEMELMAJER DANIEL FERNANDO c/ESTRADA GIANNIÑA p/REIVINDICACION»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 82 o Ruta Panamericana s/n El Challao, Las Heras, superficie según mensura 1461 m2. dicha superficie es la unificación de dos inmuebles, compuesto por la porción restante según expropiación (Expte. N° 114.50 «D.P.V. c/Kemelmajer p/Expropiación») del título I original por 1602,96 m2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000026-0000-1 y la totalidad del título II por 650,64 m2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000028-00005. Padrón de Rentas título I 06-11.072-0 Título II 03-63.652-9. Inscripción en el Reg. Inm. Titulo I 1° Inscrp. al N° 17.865, T° 52-C Luján. Tít. II Mat. 260074-6 A-1. Dra. Roxana Álamo. Jueza.
Bto. 4755
22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 320,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Autos Nº 251.465, **«COLINA, HAYDEE ALICIA c/ALVAREZ FERNANDEZ, SERAFINA DEL CARMEN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, que pretende usucapir el inmueble sito en calle 1º de Mayo Nº 2125, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.
Bto. 4748
22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 200,00

()*

Juez Quinto Juzgado Paz, Primera Circunscripción, Expediente N° 252.255, caratulados **«MARTINEZ PATRICIA ALEJANDRA c/LOPEZ RODRIGO EMANUEL p/EJECUCION ACELERADA»,** notificar a Rodrigo Emanuel López, D.N.I. N° 33.578.564, de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 65 decreto: «Mendoza, 15 de setiembre de 2015. Autos, vistos:..., Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Martínez Patricia Alejandra contra López Rodrigo Emanuel, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos catorce mil quinientos cuarenta ($ 14.540,00) con más sus intereses legales desde el vencimiento de cada obligación, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Eliana Vanina Quattrini en la suma de Pesos un mil quinientos cincuenta y cuatro ($ 1.554) y María Emilia Malanca en la suma de Pesos tres mil ciento ocho ($ 3.108) y a la Dra. Marta O'Lery del Gil Posleman en la suma de Pesos dos mil ciento setenta y cinco con 60/100 ($ 2175,60), y a mérito de la labor desempeñada en autos, y el destino previsto en el Art. 47 ap. IV C.P.C. Notifíquese. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas. Juez.
Bto. 4752
22/27/30/10/2015 (3 P.) $ 168,00

()*

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en Autos N° 215.748 caratulados **«CUBIJINO MARIA BEATRIZ p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a los Codemandados, Epifanio Spina, Alfia Spina, Herederos de María Rosario Spina y Herederos de Catalina Senatra, lo siguiente: «Mendoza, 05 de octubre de 2015. Autos y vistos...

Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que los herederos de las codemandadas María Rosario Spina (D.N.I. N° 3.747.887) y Catalina Senatra (D.N.I. N° 1.604.148) son personas inciertas. III- Declarar que los codemandados Epifanio Spina (D.N.I. N° 6.835.912) y Alfia Spina (D.N.I. N° 1.250.374) son personas de ignorado domicilio... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». A fs. 80 el juzgado resolvió: «Mendoza, 03 de mayo de 2012... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC) y Art. 24 Ley 14.159... Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle López de Gomara N° 329 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Los límites del mismo son: Norte: con Angel Daldi en 3,22 mts., Segundo Ramón Lucero en 12,63 mts. y Oscar Angel y Roberto Alejandro Boschín en 10,75 mts; Sur: con Adolfo Angel Montironi en 23,92 mts.; Este: con Suriani Hnos. y Giménez S.R.L. en 9,82 mts.; Oeste: con calle López de Gomara en 10,00 mts. La superficie del inmueble según mensura es de 247,82 m2.

Bto. 4784

22/27/30/10/2015 (3 P.) $ 192,00

(*)

Juez del Noveno Juzgado de Familia de Mendoza notifica al Sr. Christian Patricio Salazar Cáceres, de ignorado domicilio, que en los Autos N° 2598/13 caratulados: **«GONZALEZ, ELSA JOSEFINA c/SALAZAR CACERES, CHRISTIAN PATRICIO p/DIV. VINC.»** se ha resuelto a fs. : Mendoza, 28 de agosto de 2015. Autos vistos y considerando: Resuelvo: I. Declarar a los Sres. Elsa Josefina González D.N.I.: 18.446.551 y Christian Patricio Zalazar Cáceres C.I. Chile 11.209.722-8 divorciados a los términos y efectos de los Arts. 438 y sgtes. del CC y C. II- Imponer las costas del presente proceso en el orden causado (Art. 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico Alberto Pedernera en la suma de Pesos ocho mil ($ 8.000) (Art. 10 de la L.A.). IV- Declarar disuelta la sociedad conyugal a partir del día dos de octubre de 2014 (Art. 480 del C.C.C.). V- Notifíquese la presente por edictos a publicarse por edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio, Juez.

Bto. 4768

22/10/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUMBERTO RICARDO CONTRERAS CUELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4705

22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELIS HIKAWCZUK PIZZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4707

22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN AGUSTIN BALDIVIA o BALDIVIA HUALPA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4739

22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO RAFAEL ARIZA MALDONADO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4708

22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OCTAVIO RODRIGUEZ SERRANO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4715

22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUISA ESTHER RIVERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4721

22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 2208587/2013 caratulados: **«B.N.A. c/GUIÑE RICARDO p/P.V.E.»** la Sra. Jueza ha ordenado notificar en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al demandado, Sr. Ricardo Ariel Guiñe, D.N.I. Nº 17.991.840, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: «Mendoza, 9 de abril de 2.015. Atento lo solicitado, y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 50 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Ricardo Ariel Guiñe. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos dos mil ochocientos noventa y cinco con 24/100 ($ 2.895,24), en concepto de capital, con más la de pesos un mil novecientos con 97/100 ($ 1.900,97) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del. Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C.N., notifíquese el presente, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Fdo. Olga Pura Arrabal, Juez Federal.

Bto. 4773

22/10/2015 (1 Pub.) $ 80,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 22036580/2012 caratulados **«BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/SALDAÑA JAQUELINA GABRIELA p/P.V.E.»**, el Sr. Juez ha ordenado notificar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la demandada, Sra. Jaquelina Gabriela Saldaña, D.N.I. Nº 27.453.756, de ignorado domicilio la providencia que dispone: Mendoza, 13 de diciembre de 2013. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: 1°) Mandar seguir adelante la presente ejecución contra el demandado Jaquelina Gabriela Saldaña, hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de pesos tres mil quinientos noventa y nueve con 74/100 ($ 3.599,74), con más los intereses reclamados conforme se peticiona a fs. 42. 2°) Imponer las costas al accionado (art. 68, párrafo primero del C.P.C.C.N.). 3°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4°) Hacer efectivo el apercibimiento previsto por el art. 41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse al demandado las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art. 133 del Código de rito. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Olga Pura Arrabal, Juez Federal. En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 18 de junio de 2.015. Asistiendo razón al presentante, déjese sin efecto el decreto de fs. 93. Atento las constancias de autos, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C.N., notifíquese la sentencia de fs. 74, a la demandada Jaquelina Gabriela Saldaña, mediante la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. A tal fin, transcríbase la misma. Fdo. Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal Subrogante.

Bto. 4772

22/10/2015 (1 Pub.) $ 80,00

(*)

Dra. Stella Maris Ontiveros. Juez. Octavo Juzgado de Paz Letrado autos N°: 251.374, caratulados **«CAÑAMERO ELENA ELVIRA c/RAMO ANDREA DEL CALLE p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)»** Notifica a: Andrea del Valle Ramo D.N.I. 35.512.120, Ignacio Ariel Ramo D.N.I. 34.068.173 Sergio Omar Sosa D.N.I. N° 17.617.074 y Rima Gabriela Pece D.N.I. 21.340.369 todos demandados ignorado do-

micilio fs. 121 Mendoza, 14 de setiembre de 2015. Y Vistos: ... resulta: ... considerando: ... resuelvo: I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda iniciada por cobro de alquileres por Elvira Elena Cañamero en contra de Andrea del Valle Ramo en calidad de locataria y contra Sara Liliana Ramos, Sergio Omar Sosa, Rina Gabriela Pece, Pedro Ignacio Ramos, Ignacio Ariel Ramo, Benjamín Finochiara en calidad de garantes. Rechazarla por la suma de pesos trece mil doscientos ($ 13.200) y siendo aceptada por la suma de pesos veintitres mil novecientos noventa ($ 23.990) ordenando siga la ejecución adelante hasta que la actora se haga integro pago de la suma precedentemente indicada con más la suma que se presupueste para responder a costas e intereses pactados los que no podrán superar el 4% mensual, hasta su efectivo pago 3. II.- Aplicar las costas a la parte demandada por lo que prospera la demanda y a la actora por lo que no prospera (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales de la siguiente forma: por lo que prospera la demanda (23.900): Dr. Ricardo Martín Atala en la suma de pesos cuatro mil seteciento ochenta ($ 4.780) y Dra. Nélida Arancibia en la suma de pesos tres mil trescientos cuarenta y seis ($ 3.346) por lo que no prospera la demanda ($ 13.200), Dra. Nélida Cristina Arancibia en la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta ($ 2.640) y Dr. Ricardo Martín Atala en la suma de pesos mil ochocientos cuarenta ($ 1.840), sin perjuicio de los complementarios que le puedan corresponder. (arts. 3, 19 y conc. de la ley de 3641). Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.

Bto. 4813

22/10/2015 (1 Pub.) $ 84,00

(*)

Caravello Alberto Osvaldo, CUIT N° 20-17418980-4 DNI N° 17418980, argentino, fecha de Nacimiento 20/09/1965, con Domicilio Real en Buenos Vecinos 779, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza Comerciante Rubro Carnes: Comunica su Inscripción como Comerciante, que se Tramita Bajo Expediente N° 7000 Letra D Año 2015 Ambito 00917 Dirección de Personas Jurídicas Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno Provincia de Mendoza.

Bto. 4840

22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Sucesorios

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.574 cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTEGA, JOSE EMILIO p/SUCESION al comparendo del día veintinueve de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 123729

9/14/16/20/22/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.517 cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHIAVONE, IRENE p/SUCESION al comparendo del día veintiocho de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 123705

9/14/16/20/22/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ADROVER, MARGARITA al comparendo del día doce de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.370. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 123722

9/10/2015 (1 P.) $ 40,00

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.291, cita herederos y acreedores de GARAY FRANCISCO GABRIEL y OVIEDO MERCEDES al comparendo el día dos de noviembre próximo a las once treinta horas. Dra. Flavia Magistretti, Secretaria.

Bto. 121109

14/15/16/19/20/21/22/23/26/27/10/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de LACIAR, RODOLFO al comparendo del día veintidós de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.888. Fdo. Carolina Saos, Secretaria.

Bto. 123800

9/14/16/20/22/10/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MIRANDA CANO, CONSUELO al comparendo del día cuatro de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.797. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 123871

14/16/20/22/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Señor Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, con domicilio en calle Emilio Civit s/n, entre calle Juan Maza e Independencia de la Ciudad de San Rafael, notifica a eventuales interesados desconocidos que se consideren con derecho, que se declara abierto el juicio sucesorio de Miguel Benteo, DNI N° 6.912.023 y de Mercedes Adeli Rodríguez, DNI N° 8.583.390. La siguiente resolución recaída a fs. 24 de los Autos N° 122.563 caratulados: «BENTEO MIGUEL y RODRIGUEZ MERCEDES ADELI p/SUCESION», en su parte pertinente dice: «San Rafael, 04 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: III) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Benteo Miguel y Rodríguez Mercedes Adeli y en consecuencia fíjese el día veintinueve de octubre de dos mil quince, a las doce horas, para que tenga lugar la audiencia de comparendo de los presuntos herederos y acreedores del causante, haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invoquen. Notifíqueseles por cédula. IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Uno por el plazo de cinco días, durante un mes en forma alternada, citándose a herederos y acreedores del causante (art. 318, inc. 31 del C.P.C.). Por mesa de entradas, cúmplase. Regístrese. Notifíquese». Fdo.: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 120391

14/16/20/22/26/10/2015 (5 P.) $ 261,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial de General Alvear, Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez y la Dra. Corina Beltramone, Secretaria, cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores de los causantes Sosa Juana, L.C. N° 02.653.173 y Vélez Juan, L.E. Nº 03.394.420, al comparendo del día cuatro (04) de noviembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas, Autos N° 37.127 caratulados «SOSA JUANA Y VELEZ JUAN p/SUCESION». (Fdo.) Dr. José Saponara, Juez. Dra. Corina Beltramone, Secretaria.

Bto. 108095

14/16/20/22/26/10/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear, cita y emplaza herederos y acreedores de Pérez Francisco, L.E. Nº 06.935.532, a la audiencia comparendo de herederos el día cuatro (04) de noviembre próximo a las nueve y treinta (09.30 hs.) horas. Autos N° 37.090, caratulados «PEREZ FRANCISCO p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez - Dra. Corina Beltramone, Secretaria.

Bto. 108098

14/16/20/22/26/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FRUSIN, MARTA ANGELICA al comparendo del día diecisiete de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.600. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 123966

16/20/22/26/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.383 caratulados «BARRIOS BELIA SUSANA p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Belia Susana Barrios audiencia día 03 de noviembre próximo, quince horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.

Bto. 123999

16/20/22/26/28/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.380 «NAPOLITANO OSCAR p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Oscar Napolitano» al comparendo para el día nueve de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 80302

16/20/22/26/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.628 «TROIANO ROQUE SEBASTIAN p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Roque Sebastián Troiano» al comparendo para el día tres de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 4620

20/22/26/28/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.710 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASILLO, MARÍA INÉS p/SUCESIÓN al comparendo del día tres de noviembre de 2015 a las once horas,

treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4627
20/22/26/28/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Segundo Juzgado Civil, de la Tercer Circunscripción Judicial, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Edith Biassi, en el Expte. N° 1012775 caratulado «BIASSI, MARTA EDITH p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. Viviana Inés Grenon, Secretario.
Bto. 121181
22/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.200 «SUAREZ, TOMAS MARTIN y BERTA NELLY GUZMAN p/SUCESION» cita, herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tomás Martín Suárez y Berta Nelly Guzmán para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121172
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.715 «PEREIRA, GUMERCINDO ANTONIO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gumercindo Antonio Pereira para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121178
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.689 «OCHOA, FELISA CARMEN p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Felisa Carmen Ochoa para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121174
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.690, cita herederos, acreedores de ABDO MARIA y PAEZ CESAR AMERICO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121173
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.286 «AMANCICH AGUILERA, JUAN CARLOS p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Amancich Aguilera, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de audiencia.
Bto. 121176
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.025 «GAMERO, ROSA HAYDEE p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Haydee Gamero, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de audiencia.
Bto. 121170
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.959 «VILLARREAL, OSCAR GERMAN Y ELOISA CATALINA GHELLINAZA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Oscar Germán Villarreal y Eloisa Catalina Ghellinaza, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de audiencia.
Bto. 121182
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín, Expte. Nº 55.770 «CALDERON JUAN ALBERTO FELIPE por SUCESION», cita herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Alberto Felipe Calderón para que lo acrediten dentro del plazo de los treinta días. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 121175
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.529 caratulados «ZENOCRATTI RAFAEL y GOBBI NELIDA ROSA MARGARITA p/SUCESION», cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rafael Zenocratti, con L.E. N° 6.845.336 y Nélida Rosa Margarita Gobbi, con D.N.I. N° 3.045.689 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo, Secretaria Vespertina.
Bto. 4699
22/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isidro Antonio Pereira Puigpinos, en el Expte. N° 251.617 caratulado «PEREIRA PUIGPINOS ISIDRO ANTONIO p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 4700
22/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Héctor Raúl Checa en treinta días para comparecer a derecho en Autos N° 251.4386 caratulados «CHECA HECTOR RAUL p/SUCESION». Daniel López, Secretario Vespertino.
Bto. 4734
22/10/2015 (1 P.) $ 8,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.468 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la/los causantes Sres. CERUTTI LUCIA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 4747
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.379 caratulados «PUNTA MELIDA NORA p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado de la Sra. Punta Melida Nora. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 4746
22/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAMONDA, OSVALDO BERNARDO al comparendo del día veinticinco de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.272. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4744
22/26/28/30/10 y 3/11/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.159 caratulados: «GÓMEZ JOSÉ MARÍA p/SUCESIÓN» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez José María para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 4745
22/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado, en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Héctor Osvaldo Sorrentino, en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos N° 251.543 caratulados «SORRENTINO, HECTOR OSVALDO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 4711
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.529 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. PEREYRA GONZALEZ CARLOS MARTIN para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días,

conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 4756
22/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de HAYDEE SIERRALTA CARRASCO, DNI Nº 92.637.837, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.465. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 4757
22/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.834 «RASNIK LEONARDO GABRIEL p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Leonardo Gabriel Rasnik, DNI Nº 29.545.660 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días hábiles. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 4763
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rómulo Jorge Palladino, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256246) caratulado «PALLADINO ROMULO JORGE p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 4762
22/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Pedro Ojeda, DNI M. Nº 6.857.898. Autos N° 28.143 caratulados: «OJEDA PEDRO p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 4765
22/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.187 «CICHINI MARIO ANTONIO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Antonio Cichini para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4778
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.481 «GARCIA JOSE y NECOCHEA GLADYS NORMA p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José García, LE Nº 6.871.162 y Gladys Norma Necochea, LC Nº 3.050.124 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 4761
22/10/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Armando Ginanneschi, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256372) caratulado «GINANNESCHI ARMANDO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 4751
22/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos Nº 256.331 «VEAS IVAN DEL TRANSITO Y PARRA GONZALEZ ROSA ESTER p/SUCESION» Cita y emplaza a herederos y acreedores de Veas Iván del Tránsito y Parra González Rosa Ester, comparendo el día veintitrés de noviembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 4766
22/10/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.186 «CICHINI, ALEJANDRO Y ANGELICA MELITONA VELAZQUEZ p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro Cichini y Angélica Melitona Velázquez para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4776
22/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Marta Inés Robert en treinta días para comparecer a derecho en Autos N° 251.489 caratulados «ROBERT, MARÍA INÉS p/SUCESIÓN». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 4754
22/10/2015 (1 P.) $ 8,00

()*

Juez Doce Civil, autos 121.921/251.986 caratulados: «MAZZIERI VICTOR HUGO Y PEREYRA NILDA ALVERTINA p/SUCESION». Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pereyra Nilda Alvertina para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo L. Perez, Secretario.
Bto. 4789
22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.258 «PAOLINI AMANDA DELTA Y GALLARDO SANTIAGO CLEMENTE p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes Amanda Delia Paolini, D.N.I. F Nº 3.466.108 y Santiago Clemente Gallardo, L.E. N° 6.935.112, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días. Fdo. Dra. Graciela De los Rios, Secretaria.
Bto. 4770
22/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora en autos N° 254.398 «CASTRO, JOSE CRUZ y PEDRATTI, MARIA ELENA p/SUCESION». Notifica y hace saber a herederos y acreedores de Castro, José Cruz y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 4774
22/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Expte. N° 251.292 «BLANCO DECIMA ENRIQUE HORACIO p/SUCESIÓN» D.N.I. N° 6.858.255 cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Subrogante - Secretaria Vespertina. Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 4771
22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA CARMEN ALBERTI, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos. (art. 6 del CCCN). Fdo. Juez Sub-rogante.

Bto. 4781

22/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en autos N° 255.308 «GALVEZ, GUSTAVO ADOLFO p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Galvez, Gustavo Adolfo, comparendo, el día dos de noviembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 4780

22/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez Doce Civil, autos 252.239 caratulados: «LEUCI PEDRO DANIEL p/SUCESION» Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leuci Pedro Daniel para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo L. Perez, Secretario.

Bto. 4775

22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Armando Anibal Castro, en el Expte. N° 251.530 caratulado «CASTRO ARMANDO ANIBAL p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 4767

22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

Juez Doce Civil, autos 252.211 caratulados «BELINAUD MONICA NANCY ELOISA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Belinaud Mónica Nancy Eloisa para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo L. Perez, Secretario.

Bto. 4769

22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Mensuras

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 737.52 m2 propiedad de Olga Amalia Berra, Angel Bautista Berra y Eloy Fernando Actis, en Calle Ozamis N° 471, General Gutierrez, Maipú. Octubre 27; 8:00 horas. Expediente 20641D2015.

Bto. 4640

20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 1.048,45 m2, propietario Armando De Cicco, en calle Pincolini N° 2.940, Vistalba, Luján de Cuyo. Expediente N° 19951-D-2015. Octubre 27. Hora 17.

Bto. 4680

20/21/22/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Oscar Greco Agrimensor mensurará 221 m2, propiedad Julio Jalid Resca, Argentina Resca y Emilia Amine Resca, calle Remedios de Escalada 79, Ciudad, San Martín. Octubre 27, Hora 12. Expte. 1698-D-2015.

Bto. 4667

20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 488,33 m2, propiedad Emilio Jofre, pretendida por Rosa Esther Terrera, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: con Ricardo Sosa y Guillermo Bernardo Montenegro, Sur: con calle Monteagudo, Este: con Gabriel Ricardo Saldaña y Francisco A. Torres, Oeste: con Manuel Ernesto Solorsa e Ida A. Zapata Vda. de Gelabert. Ubicada calle Monteagudo Nº 2710, El Plumerillo Las Heras. Octubre 27, Hora 17. Exp. 17430-D-2015.

Bto. 4667

20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 580.40 m2, Parte Mayor Extensión, propietario: Celestino Nasi, pretendiente Natalia Lis y Diego Gerardo Luconi (Título Supletorio, Ley 14159) Secundino Gomez 1268, Ciudad, Tupungato. Linderos: Norte Diego Luconi, Sur Leonor Castillo, Bonifacio Escudero, Este Calle Secundino Gomez, Oeste Roberto Sabatini, Enrique Pucho. Expte. 19999-D-2015. Fecha 28-10-2015, 17.45 hs.

Bto. 4667

20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Hugo García, Ingeniero Agrimensor mensurará propiedad horizontal 278 m2, propiedad Irene Josefa Calandria de Ridolfi, ubicada en calle Pedernera 132, Distrito San José, Departamento Guaymallén. Octubre 27, Hora 9. Expediente 19265D2015.

Bto. 4667

20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 375.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Juan Ricardo Cobo Amieva y María de los Angeles Cobo Amieva, pretendida por José Martín Acosta y Silvia Beatriz Lucero, ubicada en calle Huarpe s/n, costado Este, 112.50 m Sur Ruta Provincial 50, Las Catitas, Santa Rosa. Norte: Deciderio Zeballos; Sur: Resto del título de los propietarios; Este: Antonio Fernando González Buendía; Oeste: Calle Huarpe. Expte. 1610 D 2015. Octubre 28. Hora 9.00.

Bto. 4666

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2.624,27 m2 propietarios Four Seasons S.A. y otros Acceso comunero de indivisión forzosa con salida a calle Juan José Paso 2000 Barrio El Marquesado Título 1 Manzana B Lote 1 Carrodilla Luján de Cuyo se cita a linderos y condóminos interesados. Octubre 28. Hora 15.15. Expediente 19809-D-2015.

Bto. 4666

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 197,56 m2 aproximadamente parte mayor extensión propietario Angel Sbardellati. Pretendiente Francisco Emilio Muro obtención de título supletorio Ley 14.159 - Decreto 5756/58 - Adolfo Calle 1945 - Las Cañas - Guaymallén. Límites: Norte: Calle Adolfo Calle. Sur: Mercedes María Cristina Ercegovic. Este: Juan José Scacciante. Oeste: José Olguín y Pilar Jaime de Olguín. Expediente 19.818-D-2015. Octubre 28. Hora 14.15.

Bto. 4666

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Mario Andía mensurará 1.814,61 m2 propietario Pedro Antonio Jofré ubicada calle La Capilla 7440 Barrancas Maipú. Octubre 28. Hora 17.30. Expte. 20514-D-15.

Bto. 4666

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Mario Andía mensurará 75.356,21 m2 propietario Jesús Vives, ubicada Mathus Hoyos 3920 Bermejo Guaymallén. Octubre 28. Hora 12.00. Expte. 20515-D-15.

Bto. 4666

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurará 203,43 m2. Propietarios Eduardo Wisterman Barroso y Marta Olga Moyano de Barroso. Ubicación: Jujuy 307 Ciudad Capital. Expediente: 20512-D-2015. Octubre: 28. Hora: 9.

Bto. 4666

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Ricardo Pirrone Ing. Agrimensor mensurará 265,00 m2 aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Urbanización y Servicios Limitada Personal de Agua y Energía Eléctrica. Pretendida por Marcelo Gustavo López. Calle Valle Grande N° 2471 San Francisco del Monte Departamento Godoy Cruz. Límites: Norte: calle Valle Grande, Sur: Enrique Gambare. Este: Fernanda Beatriz Carolina Rosales. Oeste: Héctor Oscar Groba. Octubre 28. Hora 17. Expte. 19998-D-2015.

Bto. 4666

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 11 ha 7.392,13 m2 propietarios Horacio Ernesto Bastan y Audelina Reina

Rodríguez de Bastan, Calle La Posta s/n, 2100 m al Sur de Calle 9 de Julio costado Oeste, Villa, Junín. Octubre 28, hora 12.00. Expte. 1749 D 2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurarán en Propiedad Horizontal 242,89 m2, propietario Daniel Andrés Lanfranconi, ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado sur a 30 m de Patricias Mendocinas 602 Ciudad Maipú. Se cita condóminos del callejón. Expediente 20511D15. Octubre 28, Hora 9.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 161,38 m2 propietario Gustavo Federico Lucero. Vicente Gil s/n a 74,65 m al este de Dr. Moreno, costado Norte. Panquehua. Las Heras. Octubre 28. Hora 09. Expte 20742 D 2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Pablo Canales, mensurará 614,67 m2, para sometimiento en propiedad horizontal, propietario Edmundo Rodríguez, ubicado sobre Acceso Comunero de Indivisión Forzosa, costado sur 80 metros al oeste de Carril Urquiza al N° 641, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del callejón comunero. Octubre 28, 16.00 horas. Expediente 20634D2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Medanito S.A., Operador de La Ute «Emesa-Medanito S.A. Area Lindero de Piedra Ute», Permiso de Exploración Decreto 2205-2013, Ha Afectado en su Programa de Exploracion al Inmueble Propiedad del Senor Oscar Hugo Leiva, DNI 26.498.231, Nomenclatura Catastral 19-01-88-5200-945628-0000-1, Ubicado en Loma Negra, Distrito Ciudad, Departamento Malargüe, Identificado como Lote 6 en el plano de mensura 1373-19, Superficie de 621ha 2.517,64m2. Las Posiciones Geograficas Aproximadas que Afectan al Inmueble en el Programa de Exploración en Coordenadas Absolutas, Proyección Gauss Kruger, Sistema Posgar 2007, Son: Vértice Esquinero Nw X= 6093342.00 Y= 2468853.91; Vértice Esquinero Ne X= 6093342.00 Y= 2470001.00; Vértice Esquinero Se X= 6092454.28 Y= 2470001.00. Quedan notificados todo interesado del inmueble, de que el mismo esta afectado al programa de exploracion geofísica, previsto iniciar en noviembre 2015 hasta aproximadamente mediados de diciembre 2015. Las tareas a realizar, son: marcación del terreno colocando señales de referencia, relevamiento topográfico, tendidos de cables de registración con sus sensores y circulación de camiones. A los efectos que hubiere lugar, se pone a disposición de los interesados el domicilio de calle Miguel Soler 633, cuarta sección (m5500hhm), Ciudad Capital Mendoza.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Roberto Bär, agrimensor, mensurará 80.863,23m2, propiedad Jorge Omar Pandolfino y otros, calle San Esteban s/n, 4.115 metros al norte Ruta Provincial 28, costado Este, El Algarrobal, Las Heras, Octubre 28. Hora 9,00. Expediente 20261-D-2015.
Bto. 4753
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará 42.161,90m2 de Kywal S.A., en calle Gladys Oldrá esquina Oscar Leiva (Sureste), Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente 18049-D-2015. Octubre 29. Hora 17,00.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 100m2 de Enrique Luis José Matieu ubicada en Avenida Bufano 940, El Resguardo, Cinco Mil Lotes, Las Heras. Expte. 8274-D-2014. Octubre 28. Hora 17.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrim. Javier Oyhenart Mensurará aproximadamente 390 m2 p/ Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, Propiedad de Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Pretendida por Mariano Amadeo Nievas. Ubicada en Calle Adolfo Calle N° 67,Barrio Obras Sanitarias, Las Heras. Límites: Norte: Nora Alicia Rosa Iglesias. Sur: Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Este: Marta Estela Busat y Mónica Beatriz Delugan. Oeste: Calle Adolfo Calle. Expte. 14793/D/2015-01130. Octubre 28, 17.00hs.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará 1.120,92m2 de Kariet S.A., en calle Azcuénaga N° 70, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente Nº 19495-D-2015. Octubre 28, Hora 17,00.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 357.29m2, comprendiendo Título I propiedad de Marciana Hernando Vda. de Bartolome, Teofila Bartolome Hernando de Santamarina, María Mercedes Bartolome Hernando de Sposito, Berta y David Bartolome Hernando y Título II propiedad de Ana Ghilardi para obtención Título Supletorio Ley 14159, Dcto. 5756/58 pretendida por Marta Edith Herrera ubicada en Calle San Martín N° 501, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Gustavo Luis Escardini, Sur: Calle Urquiza, Este: Suc. Manuel Villaroel y Oeste: Calle San Martín. Expte: 1544-D-2015, Septiembre 28. Hora 15
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 261.44m2, propiedad Ana Isabel López de Garcia, ubicada Pedro del Castillo 2798, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente 20523/D/2015. Octubre 28, hora 17.00.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 17 Ha. 6500,00 m2 aproximadamente propiedad MMZ S.A. Ubicación: Ruta Provincial 154 s/n, 575 m. al este de calle Ban, costado norte. Cuadro Nacional, San Rafael. Octubre: 28. Hora 9.00. Expte. 2740-D-2015
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 5 Ha. 5000,00 m2 aproximadamente propiedad MMZ S.A. Ubicación: Ruta Provincial 154 s/nº, 750 m. al este de calle Ban, costado norte. Cuadro Nacional, San Rafael. Octubre: 28 Hora 9.15. Expte. 2743 -D-2015.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Pedro Hernández, Ing. Civil mensurará 444 m2 propiedad Raúl Horacio Tasso. Avda. Rivadavia 451 Ciudad, San Rafael. Octubre: 28 Hora: 17. Expte: 2700-D-2015.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Sergio Fernández, Agrimensor, mensurará 8.271Ha 2.875,28 m2, Propietario: Don Fernando Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicación: Piedras de Afilar, Cuadro Benegas, San Rafael. Se accede por Ruta prov. Nº 101 desde ruta Nacional 144, las salinas, hacia el norte 13650m luego al Oeste por camino a las Aucas conocido como tranquera de hierro, 6000m por el citado camino. Punto de encuentro Ruta Provincial 101 y Ruta Nacional 144. Octubre: 28. Hora: 11. Expte. 2143-D-2015.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 85,68 m2. Propietaria: Edith de Lourdes Lobasso de Lucero. Calle San Martín Sur Nº 988, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre: 28. Hora: 14. Expediente: 20255-D-2015.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Mauricio Lucero Ing. agrimensor mensurará 20806.57 m2 Carlos Aparicio Etcheverry Carril Nacional 40.30 m Sur Calle Publica B° El Esfuerzo, Villa San Carlos. Octubre: 28. Hora: 18. Expediente: 13730-D-15.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 195.00 m2 para obtención Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario Rodolfo Ernesto Arizu y Elena Susana de Men Ilaharzu pretendida por Julio Cesar Diaz. Ubicada calle Guillermo Rawson Nº 6998, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén Límites: N: Elsa Gladys Martoni en 10.00m, S: calle Guillermo Rawson en 10.00m., E: Albino Roldan en 19.50m, O: Rodolfo Ernesto Arizu y Elena Susana Arizu de Men Ilaharzu en 19.50m. Octubre 28. Hora 17:30. Expediente nº 20528- D - 2015
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurara 7 has.2508m2 aproximadamente, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Bodegas y Viñedos Said Matrabasi Sociedad Anónima, pretendiente Bertha Sara Matrabasi, Ubicada calle Ejército de los Andes s/n, costado sur, a 650.00 metros al este de calle combes. Límite Norte: calle Ejército de los Andes y Bodegas y

Viñedos Said Matrabasi S.A., Sur: calle Elvira Bustos, Este: Martini Jorge Antonio y Rojas Juan Carlos, Oeste: Acre Cynthia Daniela, Acre Barbara Estefania, Acre Luciano daniel y Bodegas y Viñedos Said Matrabasi S.A., La Consulta, San Carlos. Lugar de encuentro, calle Malvinas Argentinas esquina Ghilardi. Octubre 28, hora 10. Expediente N° 9732-D-2014
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará Título I: 26 has. 5000 m2 aproximadamente, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Bodegas y Viñedos Said Matrabasi, Sociedad Anonima y Título II 19has. 4000 m2 Gobierno de la Provincia de Mendoza (Artículo 236 Inciso a Codigo Civil) pretendidos por Bertha Sara Matrabasi, Ubicada calle Ghilardi s/n costado este, a 3040.00m al sur de calle La Superiora, frente calle Malvinas Argentinas, límite Norte: Martínez Víctor Hugo y Francisco Carlos Martínez, Sociedad Anónima Angulo Agropecuaria e Inmobiliaria, Sur: Melossi Juan Armando, Este: Sociedad Anónima Angulo Agropecuaria e Inmobiliaria, Oeste: Calle Ghilardi y Martínez Víctor Hugo y Francisco Carlos Martínez, La Consulta, San Carlos. Lugar de encuentro calle Malvinas Argentinas ewsquina Ghilardi. Octubre 28, hora 10. Expte. Nº 9733-D-204.
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Agrimensor Carlos Soto mensurará 16.667,45 m2 Propiedad Florentina S.A. Av. Boulogne Sur Mer 30 metros al sur de calle Rio Diamante costado Oeste El Challao Las Heras. Octubre 28. Hora 17. Expte. 20754-D-2015
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 600 m2 aproximadamente, propiedad de Filomena Zapata Vda. de Villegas, Ricardo Zapata, César Zapata, María Ítala Zapata, Héctor Arcadio Heras, Cleta Elvira Heras, Rosalía Alba Heras y Olga Amelia Heras, pretendida por Ricardo Alfredo Trigo, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en Ruta Nacional Nº 7 s/n, costado Sur, a 268m. al Oeste de Calle Hipólito Irigoyen, La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: más terreno de los propietarios. Octubre 31. Hora 10:00. Exp. N° 1735-D-2.015.
Bto. 4600
22/23/26/10/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 2617,33 m2, propiedad de Suárez Hnos. y Compañía, pretendida por Cristina Gómez, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en Calle Guiñazú s/n, a 170,00m al sur de Calle Los Jazmines, costado Oeste, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte: Toledano Donatila y Parra Ernesto Manuel; Sur y Oeste: Suárez Hnos. y Compañía; Este: Calle Guiñazú. Octubre 31. Hora 8:30. Exp. N° 1504-D-2015.
Bto. 4600
22/23/26/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 124,44 m2, propiedad Augusto Benito Moya, ubicada Renato Della Santa 302, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente 20762/D/2015. Octubre 31, hora 10.30.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Agrim. Rodríguez Mariano mensurará, unificará y fraccionará 8.350,7 m2, propiedad de Giménez Pablo Mauricio y Giménez Juan Manuel, ubicado sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado Sur, con salida a calle Kilómetro 11 N° 1520, 68 m al Oeste, Las Cortaderas Country I, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. Se cita a los condóminos interesados del callejón comunero. Expte. 7502-13-2015. 31 de Octubre, 14.00 hs.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará en Propiedad Horizontal 289,28 m2, de Angeleri, Daniel Ernesto, Dominio Fiduciario Ley 24.441, ubicados en Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa costado Sur, a 27 m al Oeste de Calle República del Perú N° 2190, La Cieneguita, Las Heras; se cita a condóminos e interesados del Pasaje Comunero ubicado en Calle República del Perú N° 2190, La Cieneguita, Las Heras. Día: 31. Hora: 9.30. Expediente N° 20748-D-2015.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 300.22 m2, propiedad Aníbal Roberto García, ubicada Burmeister 1715, Gral. Belgrano, Guaymallén. Expediente 20832/D/2015. Octubre 31, hora 17.30.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Ingeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará 79,35 m2 propiedad de Ramón Hormogenes Valles, ubicada en calle España N° 427, Ciudad, Las Heras. Día: 31. Hora: 9:00. Expediente N° 20627-D-2015.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará Título I 198,11 m2 y Título II 160,28 m2, propiedad de José Boccia ubicada en calle Alzaga N° 4686, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Día: 31. Hora: 8.00. Expediente N° 20626-D-2015.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Enrique Carobolante, Ing. Agrimensor, mensurará 200,00 m2. Propiedad de Anita Peralta. Pretendida por Marcos Rafael Tejada, Gestión Título Supletorio Ley N° 14159, Decreto 5756/58. Ubicada Calle Guaymaré N° 2241, Dto. Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Limita: Norte: Sipriano Nilo Irusta. Sur: Calle Guaymaré. Este: Miguel Angel Bustos. Oeste: Emilce Fabiana Palazzo. Octubre 31. Hora 10. Expediente 20287 D 2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 1950 m2 propietario Nicolás Tolentino Cortez, Gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendiente Adriana Isabel González, ubicada en Ruta Provincial 24 N° 9840, 350 metros al sur de Ruta Provincial 28 costado oeste, La Pega, Lavalle. Límites: Norte Emilio Abenamar Ortega, Sur: Iluminada Silva de Vilchez, Este Ruta Provincial 24, Oeste Antonio Clement. Noviembre 4 hora 8.30. Expediente 20765-D-2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 88,91 m2, y el 50% del pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, Propiedad: José Dimundo. Pretendiente: Estefanía Lourdes Noemí Dimundo, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Boulogne Sur Mer 2173, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 31. Hora: 9.00. Límites: Norte: Ángela Exequiela Barrera y Luis Oliva Lasanta, Sur: Jorge Antonio Maira y Claudio Adrián Antoniolli. Este: José Antonio Ruiz. Oeste: Calle Boulogne Sur Mer. Expediente: 1605 D 2.014.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniera Agrimensora Ivana Paola Gonella mensurará 745,05 m2 propiedad de Luis Osvaldo Boccia, ubicada en José Néstor Lencinas N° 236, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Octubre 31. Hora 12. Expte. 20503-D-15.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ing. Herman Barrera mensurará 2091 m2 de Delfín Colque Rosas, Victoria Mallon Santos y Santos Gerónimo Tocopa propiedad pretendida por Olga Ester Romano gestión título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; límites norte calle Lugones, sur Carlos Rodolfo Danti, este Juan Bautista Giol, oeste calle 14 de Marzo. Ubicación: calle Lugones y calle 14 de Marzo esq. Sureste La Pintada Tunuyán. Octubre 31. Hora 08. Expediente 4204 D 2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Eduardo Femenía, mensurará 3819.62 m2 propiedad Pablo Gómez Lucero, Ley 14159 Dcto. 5756/58, pretendida Claudio Javier Jara, Carina Soledad Jara, Roxana Gabriela Jara. Límites Sur: Calle Pública Nº 1 (Barrio AOMA), Este: Lorenza Antonia Chirino Hidalgo, Oeste: Daniel Mario Greco, María Liliana Castellani de Greco, Norte: Calle Manuel A. Sáenz Nº 236, reunión, Russell, Maipú. Octubre 31. Hora 9.30. Expediente 20263-D-2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Martín Salas Agrimensor mensurará y fraccionará Título 1: 3459.14 m2 y Título 2: 400.15 m2 de Pablo Raúl Verzini, en Pueyrredón 1879, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Expediente 15569-

D-2015. Octubre 31. Hora 10.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Ingeniero Mario Elías Jirala, mensurará 455 m2 propiedad Miguel Vanella, calle Obreros Ferroviarios Nº 354, Distrito Palmira Departamento San Martín. Octubre 31. Hora 11. Expte. 1717 D 2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Avisos Ley 11.867

Transferencia 66% indiviso de Fondo de Comercio. Vendedor: Martín Eduardo Echenique, DNI 27.595.808. Domicilio en Calle San Juan 615, Ciudad, Mendoza. Negocio: Nombre de fantasía **«MAKUMBA».** Dirección Darragueira 6811, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mza. Clase de negocio «Gastrónomico, Restaurante, bar, pool», Expte. Mun. 1479/c/2008; padrón de comercio Nº 60428.
Bto. 4690
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

ALIMENTARIA DEL ESTE S.R.L. - Hace saber: De acuerdo al acta de reunión de socios N° 42 de fecha dos de setiembre de 2015 del Libro de Actas de Alimentaria del Este S.R.L., por la mayoría del Artículo Décimo del contrato social y del Artículo 159 de la Ley de Sociedades Comerciales, se aceptó la renuncia al cargo de gerente, del Socio Eduardo Ferro. Quedando la administración y representación de Alimentaria del Este S.R.L., en el socio Gerente Sr. Manuel Oscar Chacón.
Bto. 121171
22/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

VILANOVA I LA GELTRU S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de asamblea N° 11 y acta de directorio N° 11 y 2 de fechas 1 de junio y cinco de junio, se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Sr. Jorge Gustavo Ventura, DNI 22.154.451, Elpidio González N° 7289, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, como Presidente, y al Sr. José Fernando Ventura, DNI 23.901.102, con domicilio Barrio Oha Cementista, Mzna. B, Casa 21, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, como Director Suplente. Durarán en sus funciones 3 ejercicios, iniciando el 01/10/2012 y finalizando con la aprobación del ejercicio económico que termina el 30/09/2015.
Bto. 4726
22/10/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

DISTRIGAP S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de asamblea N° 7 y acta de directorio N° 11 y 12 de fecha 24 de abril y 17 de abril, respectivamente, se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Sr. Mario Alejanfro Sarrá, DNI 14.747.283, con domicilio en Bandera de Los Andes 3609, Guaymallén, Provincia de Mendoza, como Presidente, y a la Sra. Andrea Mariana Márquez, DNI 25.755.283, con domicilio Bandera de Los Andes 3609, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza, como Director Suplente. Durarán en sus funciones 3 ejercicios, iniciando el 01/11/2014 y finalizando con la aprobación del ejercicio económico que termina el 31/10/2017.
Bto. 4727
22/10/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

IRRITERRA S.A. - Art. 60 Ley 19.550 comunica que por acta de asamblea general extraordinaria unánime de fecha 15/10/2015, se eligieron autoridades quedando el Directorio compuesto por Director Titular (Presidente) Nicolás Carlos Ciancaglini Doc 6.889.306, Argentino, 75 años de edad, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en Río Blanco 105, Godoy Cruz, Mendoza. Director Suplente Carlos Esteban Schilardi Sicoli, Argentino, 38 años de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Dr. Muñiz 694, Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia de los mandatos por el término que indica el estatuto: tres ejercicios.
Bto. 4701
22/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Comunícase cambio de Directorio, de la sociedad **GAZO S.A.,** por el periodo de tres ejercicios, conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 29 de setiembre del año 2015, pasada a fojas 18 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la entidad, se elige para integrar el Directorio como Presidente: Señor Diego Roque Gonzalo Díaz, D.N.I. 20.722.233 y como Directora Suplente: Señora Carina Claudia Zingaretti, D.N.I. 20.722.077.
Bto. 4709
22/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

MUSSOL S.A. - Se comunica y hace saber que a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que con fecha 05 de junio de 2014, en Asamblea General Ordinaria Unánime se ha tratado y aceptado la renuncia del actual Directorio, la ampliación a 2 (dos) el número de directores titulares y 1 (un) suplente, y la elección del nuevo Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, compuesto por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Juan Ignacio Cabutti DNI 26.623.199, Vicepresidente: Fausto Jesús Manrique DNI 25.938.860. Director Suplente: Lucas José Cabutti DNI 25.221.447. Los tres fijan domicilio especial en calle Arístides Villanueva 282 de Ciudad - Mendoza.
Bto. 4743
22/10/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

SUPER MOJITO S.A. - Se comunica y hace saber que a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que con fecha 02 de junio de 2014, en Asamblea General Ordinaria Unánime se ha tratado y aceptado la renuncia del actual Directorio, la ampliación a 2 (dos) el número de directores titulares y 1 (un) suplente, y la elección del nuevo Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, compuesto por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Juan Ignacio Cabutti DNI 26.623.199, Vicepresidente: Fausto Jesús Manrique DNI 25.938.860. Director Suplente: Lucas José Cabutti DNI 25.221.447. Los tres fijan domicilio especial en calle Arístides Villanueva 282 de Ciudad - Mendoza.
Bto. 4742
22/10/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

ABDON ABRAHAM S.A.C.I., con domicilio legal en Videla Aranda Nº 3.230 del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, comunica que por decisión de la Asamblea General ordinaria del quince de marzo de dos mil quince, el Directorio de la Sociedad ha quedado así conformado: 1) Presidente y Director Titular: Mario Yamil Abraham D.N.I. 11.009.091. Director Titular y Vicepresidente: Carlos Karim Abraham D.N.I. 21.877.080. El mandato de los mismos por el término de tres ejercicios. Firmado Mario Yamil Abraham Presidente de Abdón Abraham S.A.C.I.
Bto. 4750
22/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A. - De conformidad la Ley 19550 se notifica que por Asamblea Ordinaria 31 de fecha 11/05/2015 se dispuso el aumento de capital por la suma de $ 9.500.000,00 (capitalización de Resultados No Asignados que se registran en el Estado del Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2014), respetando al efecto las proporciones de los Accionistas Clase «A», «B», «C» y «D» según artículo 60 de los Estatutos Sociales. Consecuentemente el capital social constituido es de $ 24.849.932. Asimismo, por renovación de autoridades del Directorio y Comisión Fiscalizadora, han sido designados: Presidente: Fernando Manuel Formento, Vicepresidente José Bernardo Álvarez, directores titulares: Alberto Horacio Debandi, Marcelo Eduardo Sandoval, Leonardo Carlos Lanzarini, Dario Oscar Roberto Lucero, José Manuel Hinojosa, David Torralba; directores suplentes: Antonio Atem, Guillermo José Acieff, Eduardo José Federici, Héctor Sebastián Ambrosini, Horacio Sarsotti, Alejandro Burlot, Alejandro Neme y Raul García. Miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Sergio Enrique Fernandez, Emilio Luis Magnaghi Soler, Marcelo Daniel Paz; suplentes: Jorge Armando Llanes, Ricardo Poccioni, y Emilio Mario Bertolini.
Bto. 4785
22/10/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

EXPOMERCO S.A. - Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2015 se aprobó la elección del nuevo directorio, designándose como Presidente al Sr. Josney Stocch Ramos, D.N.I. N° 95.276.893 y como Director Suplente al Sr. José Paulo Rodrigues, D.N.I. N° 94.980.807.

El mandato del Directorio permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.
Bto. 4801
22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

DOS GALLOS S.A. -A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 10 de Septiembre de 2014, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Daniela Galigniana. Director Suplente: Nora Lisandrelo. Duración del mandato: por tres ejercicios.
Bto. 4832
22/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

MENDOZA CONCEPCIÓN S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 03 de Abril de 2015, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: María Fernanda Pelichone DNI 26.239.281. Director Suplente: Pablo Germán Pelichone DNI 29.617.673. Duración del mandato: por tres ejercicios.
Bto. 4833
22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

SUPPLIES S.A. - En Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 15 de octubre de 2014, se renovó la composición de los miembros del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra María Lourdes Gabriela Tonini, D.N.I. 20.405.846, Director Suplente Sr. Manuel Menendez, D.N.I. 22.411.125. Quienes permanecerán en sus cargos hasta el 30 de junio de 2017.
Bto. 4800
22/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

ALDEBARÁN SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber que por Acta número noventa y uno de Asamblea General Ordinaria Unánime, realizada el 31 de julio de 2015, se nombró el nuevo Directorio de la sociedad. Se designó como Director titular y Presidente al Sr. DUILIO FERRARI, DNI 5.137.091 y como Directora Suplente a la Sra. CRISTINA FERRARI DNI 12.584.384, por el término de tres ejercicios.
Bto. 4812
22/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

SIEMBRAS SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que de conformidad a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 2015, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: María Alejandra Laguna, DNI Nº 20.972.768; y como Director Suplente: Héctor Hugo Sabatini, DNI Nº 13.842.222. El período es por tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cierra el 30 de junio de 2018 pudiendo ser reelegidos.
Bto. 4828
22/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

JORAME S.A.: En Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 18 de noviembre de 2013, se renovó la composición de los miembros del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Señor Jorge Eduardo Lofer, D.N.I. 4.754.030; Director Suplente Sra. Amelia Berta Prizontt, D.N.I. 6.248.869, quienes permanecerán en sus cargos hasta el 30 de junio de 2.016.-
Bto. 4799
22/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Audiencia Pública

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA
Cuadro Tarifario Transporte Público de Pasajeros
Ómnibus
Servicio Urbano y Media y Larga Distancia

Expediente N° 8552-D-2015-18006 Resolución N° 2116/2015 MT

Expediente N° 8551-D-2015-18006 Resolución N° 2115/2015 MT

En el marco de lo normado por la Resolución N° 2874/13 el Ministerio de Transporte convoca a Audiencia pública en el marco de las actuaciones de la referencia.
Fecha y hora: nueve de noviembre de 2015 (09/11/2015), a las 12:00 horas.
Lugar: Sala Plumerillo, Centro de Congresos y Exposiciones "Emilio Civit", sito en calle Peltier N° 611 de la Ciudad de Mendoza.
Lugar y horario para tomar vista de la información pertinente y/o extraer copias a cargo del solicitante: Desde el día 19 de octubre en la Sede del Ministerio de Transporte, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14:00 hs.)
Instructores a cargo de la audiencia pública: Dres. Américo Gil y Santiago José Gascón en representación del Ministerio de Transporte, en quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15° de la Resolución N° 2874/13.
Inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de su intervención en la audiencia pública: Sede del Ministerio de Transporte, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14:00 hs.). Este Registro de Participantes quedará habilitado desde el día 19 de octubre de 2015 hasta el día 05 de noviembre de 2015, ambos incluidos.
Tiempo asignado a las exposiciones: Diez (10) minutos a cada participante debidamente inscripto en el Registro de Participantes.
28/9 y 22/10/2015 (2 Pub.) S/c.

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.602.748,61
Entrada día: 20/10/2015 $ 7.045,98
Total: $ 1.609.794,59

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Licitaciones

()*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

Llámese a licitación pública para el día, hora y motivo abajo indicados:

Expte. N° 521/15
Resolución N° 15/15

Motivo: *«Empresa de limpieza para Honorable Cámara de Diputados, Provincia de Mendoza»*
Apertura: Día 27 octubre 2015
Hora: 10.30
Lugar: Oficina de Compras, Rivadavia 292 Sub-suelo Ciudad.
El pliego se puede retirar en «Oficina de Compras y Suministros» de la H. Cámara de Diputados, sita en calle Rivadavia 292 - Subsuelo, en la Ciudad de Mendoza de 09.00 a 16.00 horas.
22/10/2015 (1 P.) S/Cargo